



Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. –Puntos a tratar:
  - 1- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
Y PLAN ANUAL OPERATIVO
  - 6- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda 5 votos de los Regidores: Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua.

#### **ARTICULO I I APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y PLAN ANUAL OPERATIVO**

Presidente Municipal Jonathan Solís Solís : el proyecto de presupuesto para el año 2020 fue enviado a la Comisión de Asuntos de Hacienda y Presupuesto y fue conocido el sábado 7 de setiembre del 2019 para lo cual esta comisión dictamina lo siguiente:

**Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto** del sábado 7 de setiembre del 2019 encontrándose presentes los señores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Gerardo Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, da inicio al ser las nueve horas. Se analiza el presupuesto presentado que abarca una actualización, acorde con el ordenamiento jurídico nacional sobre la escala salarial, que se conforma con la planilla de nuestros trabajadores, siendo que se toma en cuenta los salarios competitivos de la región y la labor que se debe desempeñar en cada uno de los puestos de nuestros funcionarios municipales. Así mismo se analiza el proyecto de presupuesto en su totalidad siendo que esta comisión verifica los datos de cada uno de los rubros indicados, corroborados con la justificación y el Plan Anual Operativo, mismos que resultaron conformes y coincidentes, por lo anterior señalamos nuestra complacencia con los mismos y recomendamos al Honorable Concejo Municipal proceda con su debida aprobación, se cierra la reunión misma fecha a las doce horas.

Presidente Municipal: en estos momentos con respecto a lo que es conocimiento propiamente del presupuesto para el año 2020 ya fue analizado y presentado ante el Concejo previamente el lunes tras anterior, cada uno de los compañeros tuvieron el presupuesto y su análisis respectivamente, el sábado anterior como bien lo hicimos en esta comisión el presente suscrito estuvimos haciendo la revisión durante aproximadamente tres horas, junto con los compañeros y las explicaciones del departamento de administración de presupuesto, mismo que fue realizado el lunes tras anterior en la sesión en que se nos fue entregado.

Revisado todos los rubros y viendo las justificaciones propiamente del presupuesto, el suscrito no tiene ninguna consulta propiamente dicha al proyecto de presupuesto para el año 2020, dejo abierto los micrófonos para la intervención de los miembros del Concejo para poder verificar si existe algún tipo de consulta o duda hacia la administración.

Regidor Gerardo Paniagua: tengo una duda en la página cuatro dice abajo prestaciones en el 5. 01.01.6.06.01, Pregunta, este Concejo, digo esta administración debe indemnizar a alguien o se está presupuestando la posibilidad que haya que indemnizar a alguien? Porque hay seis millones seiscientos mil para eso. Y en la página treinta y dos, donde están los salarios de Vicealcalde y de Alcalde dice primer duda, anualidades, el señor Alcalde y Vicealcaldesa tienen respaldo para las anualidades? Y el otro punto donde dice de la restricción del ejercicio liberal de la profesión, en este momento sólo doña Laura lo cobraría, está presupuestado para el otro año, es así?. Otro punto el otro día el señor Alcalde nos habló de la posibilidad de tener un sistema de cómputo nuevo, un sistema informático, está presupuestado eso para el otro año?

Licenciado Alex Acuña, encargado del presupuesto: sobre la primer duda sobre las indemnizaciones no hay que indemnizar a nadie, es algo que se viene arrastrando con la Caja desde el presente año, que hay que pagarles una mensualidad por un arreglo de pago que tenemos, por planillas de años anteriores que no se presentaron correctamente, ya se presentaron bien, hay que pagarles una mensualidad según arreglo de pago que hicimos, son quinientos cincuenta mil mensuales, eso son esas indemnizaciones.

Sobre las anualidades en el cuadro tres del salario del Alcalde, lo que usted ve ahí es el salario mayor pagado en la Municipalidad según el artículo 20 del Código Municipal, el salario del Alcalde es el diez por ciento más del salario mayor pagado, para calcular eso a ese salario hay que incluirle las anualidades, la prohibición y con base en eso se calcula el salario del Alcalde y del Vicealcalde es el ochenta por ciento del salario del

Alcalde, la prohibición se está calculando para los dos funcionarios, no sabemos si el Alcalde que va a llegar vaya a cobrar prohibición, entonces se prevé eso.

Sobre el sistema informático está presupuestado en un extraordinario del 2019, tengo entendido que la comisión de TI está trabando en eso.

Regidora Alejandra Villalobos Rodríguez: en lo que se refiere a medio ambiente es un concepto un poco amplio porque en medio ambiente intervienen muchos factores, es uno de los temas más importantes, ahora en boga, no porque esté de moda ni mucho menos, sino que es importantísimo, es medular en el sentido del medio ambiente, vi una suma un poco baja para presupuestarle al medio ambiente, un millón cuatrocientos dieciséis mil, siento que del presupuesto total es un rubro escaso, como digo ambiente es un montón de factores que inciden en él, pero me refiero con medio ambiente a puntualizar más, conceptualizar más, porque si lo siento un poco cerrado, poco presupuesto para ese rubro.

Presidente Municipal: hoy estuve en una reunión con los compañeros de la administración y le hice esa consulta al señor Alex del monto de millón cuatrocientos, él tiene la respuesta, yo a la hora de ver eso me alarmé un poquito pero era un cuestión de revisión.

Vicealcaldesa Municipal: en relación con este programa, ustedes saben que la estructura presupuestaria está dada de esta forma por programas y por cada uno de los servicios que conforman, dicho sea de paso el programa dos de servicios comunales, en este apartado hay un título que se llama protección al ambiente, pero es solo un componente de los que se trabajan en torno al medio ambiente, no es que sólo la plata de protección al medio ambiente es la que se destina al ambiente, en este tema de protección al medio ambiente que es un millón y resto es para realizar capacitaciones en escuelas, generalmente ese tipo de actividades no requieren de mayor presupuesto porque lo damos nosotros mismos, para eso tenemos funcionarios capacitados en esos temas, y la mayoría de escuelas tiene su servicio de alimentación, entonces realmente lo que se gasta es muy poco en materiales, eso es lo que se financia principalmente con este rubro de protección al ambiente, este presupuesto es acorde a las necesidades de ese grupo de actividades. En acueducto, en basura, también se hacen ciertas actividades que van en procura de proteger el medio ambiente, hay más actividades que se pueden financiar con temas de presupuesto que también impactan positivamente el ambiente, se considera un monto suficiente para el histórico del gasto en este tipo de actividades como se pretende en el 2020 en el tema de actividades de conservación.

Presidente Municipal: me decía don Alex que solamente en tema de recolección de basura y limpieza de vías asciende para ese departamento un poco más de doscientos millones, no son solo un millón cuatrocientos, hay bastante más.

Alcalde Municipal: hay un cierre técnico pendiente, que nos falta por cancelar un grandísimo porcentaje que supera los trescientos veintinueve millones, no podemos ser irresponsables cogiendo dinero de acueducto para comprar una hectárea más arriba sabiendo que tengo que coger trescientos veintinueve o más que es lo que nos cuesta el cierre técnico que venimos arrastrando de hace dieciséis o veinte años, ya este año tocamos fondo y tenemos que hacerle frente a la deuda que tenemos. Entiendo su preocupación, de comprar unas fincas arriba de las nacientes, desgraciadamente para nosotros los que tenemos el acueducto de Zarcerro, las fincas que se tienen que comprar ya están adquiridas que son las Camotas y el Asentamiento El León de Palmira que dichosamente mediante una negociación que se ha logrado hacer, porque la municipalidad ha estado denunciado en las dos, por contaminación cosa que no tenemos nada que ver, la semana pasada estuvimos en SENARA, el INDER está haciendo un fondo millonario de reserva para poderle pagar a estos parceleros que se les tienen que indemnizar por poderlos sacar de esas fincas, esto de acuerdo con ustedes, pero no nos hemos quedado tampoco de brazos cruzados porque ustedes recordarán aquí se han presentado solicitudes de ayuda con los fondos verdes que está donando principalmente la Unión Europa, donde se les solicitó ayuda para comprar una finca para todas las Asadas incluyendo Laguna, Tapezco y el acueducto de Zarcerro, Doña Claudia nos dijo que nos iban a dar respuesta, y no la tenemos, el dinero sí sé que entró, ustedes recordarán que Don Jorge hizo una moción de una solicitud de ayuda mediante un acuerdo y no hemos tenido la respuesta. La idea es que tuviera la municipalidad bastante dinero para hacer compras de tierras ahí, conforme avanza el tiempo las manzanas que tiene la municipalidad que había comprado una finca hace años atrás, ya está casi de sacar provecho para sacar agua. Hay dos propuestas de ayuda de parte de la Primera Dama para que se nos beneficie con una donación.

Regidora Alejandra Villalobos: tal vez no es propiamente la compra de fincas, al final es mejor tener calidad que no cantidad y darle el mantenimiento correcto, debido a que por medio de programas con escuelas y colegios en el asunto de reforestación y de especies endémicas, y que eso se incentive más por medio de los docentes, colaborar con campañas, pero sí no precisamente porque es oneroso, también para una municipalidad pequeña estar comprando fincas, sino propiamente dedicarse al mantenimiento adecuado y programas con escuelas, colegios, docentes para la cuestión de reforestación y además me interesa la conservación y la propagación de especies endémicas fauna y flora.

Alcalde Municipal: es interesante mencionar la siembra de árboles, lo que nos falta son manos Fuerza y Luz nos dona la cantidad de árboles que queramos, no de la zona porque no tiene semillero, lo que se sembraría sería lo que ellos tienen que también se han hecho campañas inclusive con la Asada de Laguna.

Presidente Municipal: solicito moción de orden porque hoy el tema es única y exclusivamente de presupuesto, no estamos entrando en aspectos de proyectos, por favor, son asuntos de presupuesto para no salirnos del esquema propiamente de la agenda para el día de hoy, con todo respeto se los pido para no salirnos del asunto del presupuesto.

En este caso también Don Gerardo y mi persona en algún momento estuvimos conversando acerca de lo que era el rubro asignado a la Comisión Nacional de Emergencias, hay un rubro de quinientos mil colones, código 5 02 28, por favor si me pueden hacer una aclaración con respecto a ese monto.

Vicealcaldesa Municipal: sobre ese rubro según la estadística de los años anteriores es muy poco de ese programa lo que se gasta, casi siempre ese programa se va a sumas sin ejecución y a liquidación presupuestaria, cuando sucede una emergencia una de las competencias y en la que se destinan más recursos es en el tema de caminos y calles, tenemos reforzado los recursos con los que contamos a nivel municipal para la atención de ese tipo de emergencias, la Comisión Nacional de Emergencias da para otros rubros, lo que más aportamos es maquinaria con la que ya contamos, muchas horas de trabajo, también la Comisión Nacional de Emergencias nos da presupuesto para la contratación de maquinaria, por eso ese rubro casi siempre se va a liquidación, si existiera una emergencia se hace una modificación presupuestaria.

Alcalde Municipal: ahora la Comisión Nacional de Emergencias está implementando una nueva metodología cobrando el tres por ciento del superávit libre, ya hemos hecho dos giros fuertes, debe cogerse de estos rubros, para eso está la Comisión Nacional de Emergencias.

Alcalde Municipal: recordemos que tenemos que intervenir sólo en caminos municipales en carretera nacional es CONAVI.

Presidente Municipal: para hacer la aclaración de las dudas con respecto a la diferencia de los céntimos que quedaban en las sumatorias, se me aclaró que es un problema que se da en el sistema, porque los céntimos que se toman en las sumatorias daba el rubro cero setenta y cuatro y se veía reflejado cero setenta y cinco, un céntimo, hay que preguntar de que se trata, en esas sumas no sólo hay decenas sino centenas, ahí se va desglosando el sistema lo que hace es que redondea al número más cercano. Como estábamos en cero punto setenta y cuatro redondea a cero punto setenta y cinco por los decimales que quedan. Teniendo claras las explicaciones ya de la consultas que teníamos tanto en la comisión como a nivel individual de los compañeros del Concejo procedo someterlo a votación.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario para el año 2020, aprobado en forma unánime, definitivamente, 5 votos de los Regidores: Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua.

Código	Sección de ingresos	Monto
<b>1.</b>	<b><u>Ingresos Corrientes</u></b>	<b><u>1,195,794,786.08</u></b>
<b>1.1.</b>	<b><u>Ingresos tributarios</u></b>	<b><u>615,397,628.74</u></b>
1.1.2	<b><u>Impuesto sobre la propiedad</u></b>	<u>299,362,772.26</u>
1.1.2.1	<b><u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u></b>	<u>292,118,654.77</u>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	292,118,654.77
1.1.2.4	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>7,244,117.50</u>
1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	7,244,117.50
1.1.3	<b><u>Impuesto sobre bienes y servicios</u></b>	<b><u>303,531,184.29</u></b>
1.1.3.2	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>40,879,340.63</u>
1.1.3.2.01	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes</u>	<u>4,598,126.55</u>
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	4,598,126.55
1.1.3.2.01.04	<b><u>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</u></b>	<u>36,281,214.08</u>
1.1.3.2.01.04.2	Impuesto sobre el cemento	1,654,789.26
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	34,626,424.82
<b>1.1.3.3</b>	<b><u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u></b>	<b><u>262,651,843.66</u></b>
1.1.3.3.01	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>262,651,843.66</u>
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	262,243,837.20
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	408,006.45
1.1.9	<b><u>Otros ingresos tributarios</u></b>	<b><u>12,503,672.19</u></b>
1.1.9.1	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>12,503,672.19</u>
1.1.9.1.01	Timbres municipales ( por hipotecas y cédulas hipotecarias )	7,258,795.45
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	5,244,876.74
<b>1.3</b>	<b><u>Ingresos no tributarios</u></b>	<b><u>575,695,013.28</u></b>
1.3.1	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>515,984,474.99</u>
1.3.1.1	<u>Venta de bienes</u>	<u>158,971,604.81</u>
1.3.1.1.05	Venta de agua	158,971,604.81
1.3.1.2	<b><u>Venta de servicios</u></b>	<b><u>356,390,483.18</u></b>
1.3.1.2.04	<b><u>Alquileres</u></b>	<u>15,631,659.56</u>
1.3.1.2.04.01	<u>Alquiler de edificios e instalaciones</u>	<u>15,631,659.56</u>
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	15,631,659.56
1.3.1.2.05	<b><u>Servicios comunitarios</u></b>	<u>339,605,530.59</u>
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	13,819,951.59
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	30,380,163.24
1.3.1.2.05.04	<u>Servicios de saneamiento ambiental</u>	<u>295,405,415.76</u>
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	275,808,036.00
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	19,597,379.76

1.3.1.2.09	<b>Otros servicios</b>	1,153,293.04
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,153,293.04
<b>1.3.1.3</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>622,387.00</b>
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a otros servicios públicos	622,387.00
1.3.1.3.02.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	622,387.00
1.3.1.3.02.09.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	622,387.00
<b>1.3.2</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>36,551,919.36</b>
1.3.2.3	<b>Renta de activos financieros</b>	36,551,919.36
1.3.2.3.03	Otras rentas de activos financieros	36,551,919.36
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales .	36,551,919.36
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	36,551,919.36
<b>1.3.3</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	<b>1,387,479.08</b>
1.3.3.1	Multas y sanciones	1,387,479.08
1.3.3.1.09	Otras multas	1,387,479.08
1.3.3.1.09.09	Multas varias	1,387,479.08
<b>1.3.4</b>	<b>Intereses moratorios</b>	<b>19,500,224.85</b>
1.3.4.1.	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	9,313,831.98
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	10,186,392.87
<b>1.3.9</b>	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>2,270,915.00</b>
1.3.9.1	Reintegros y devoluciones	2,270,915.00
<b>1.4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>4,702,144.07</b>
1.4.1	Transferencias corrientes del sector público	4,702,144.07
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	1,500,000.00
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1,500,000.00
1.4.1.3	<b>Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.</b>	3,202,144.07
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3,202,144.07
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>800,166,963.21</b>
2.4	Transferencias de capital	799,271,897.87
2.4.1	Transferencias de capital del sector Público	799,271,897.87
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	799,271,897.87
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	799,271,897.87
2.4.1.3	Transf. de Capital de Instituciones descent. no empresariales.	895,065.34
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM imp ruedo)	895,065.34
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>106,675,379.22</b>
3.3	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	106,675,379.22
3.3.2	Súperávit Especifico	106,675,379.22
3.3.2.8	Fondo Aseo de Vías	1,200,000.00
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	63,669,196.40
3.3.2.10	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	10,389,703.32
3.3.2.11	Fondo cementerio	12,745,997.99
3.3.2.14	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	14,262,174.82
3.3.2.16	Fondo IFAM impuesto al ruedo	1,262,211.71
3.3.2.19	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	3,146,094.98
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>	<b>2,102,637,128.51</b>
		¢

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>759,423,565.66</u>	<u>36.12%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>315,358,191.84</u>	<u>15.00%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>223,984,195.71</u>	<u>10.65%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>29,000,000.00</u>	<u>1.38%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>586,761,353.08</u>	<u>27.91%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>112,594,877.80</u>	<u>5.35%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>60,000,000.00</u>	<u>2.85%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>15,514,944.43</u>	<u>0.74%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</u>	<u>2,102,637,128.53</u>	<u>100%</u>

<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>388,910,695.94</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>32,457,538.31</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2,700,000.00</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4,000,000.00</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>106,041,760.32</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>1,500,000.00</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</u>	<u>535,609,994.57</u>



<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.01.01</b>	<b>Dirección y Administración Generales</b>	<b>414,566,521.50</b>
<b>5.01.01.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>367,149,454.75</b>
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	214,942,192.24
5.01.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	204,511,573.12
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	8,930,619.12
5.01.01.0.01.04	Suplencias	1,500,000.00
5.01.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	16,715,200.00
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00
5.01.01.0.02.05	Dietas	15,215,200.00
5.01.01.0.03	Incentivos Salariales	81,805,776.29
5.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	24,103,134.48
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	34,768,961.59
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	22,933,680.22
5.01.01.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	26,843,143.11
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	25,466,571.67
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1,376,571.44
5.01.01.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	26,843,143.11
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	14,454,000.14
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	4,129,714.32
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	8,259,428.65
<b>5.01.01.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>32,117,066.75</b>
5.01.01.1.01	Alquileres	3,600,000.00
5.01.01.1.01.99	Otros Alquileres	3,600,000.00
5.01.01.1.03	Servicios comerciales y financieros	16,968,900.00
5.01.01.1.03.01	Información	200,000.00
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	6,000,000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	10,368,900.00
5.01.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	200,000.00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00
5.01.01.1.05	Gastos de Viajes y Transporte	2,500,000.00
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	1,000,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1,500,000.00
5.01.01.1.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	5,446,285.77
5.01.01.1.06.01	Seguros	5,446,285.77
5.01.01.1.07	Capacitación y protocolo	2,001,880.98
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,001,880.98

5.01.01.1.08	Mantenimiento y reparación	1,200,000.00
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	500,000.00
5.01.01.1.09	Impuestos	200,000.00
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	200,000.00
<b>5.01.01.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>2,700,000.00</b>
5.01.01.2.01	Productos químicos y conexos	1,200,000.00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
5.01.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	200,000.00
5.01.01.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500,000.00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00
5.01.01.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	1,000,000.00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	500,000.00
<b>5.01.01.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>4,000,000.00</b>
5.01.01.5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	500,000.00
5.01.01.5.99	Bienes duraderos diversos	3,000,000.00
5.01.01.5.99.03	Bienes intangibles	3,000,000.00
<b>5.01.01.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>8,600,000.00</b>
5.01.01.6.03	Prestaciones	1,500,000.00
5.01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1,500,000.00
5.01.01.6.06	Prestaciones	7,100,000.00
5.01.01.6.06.01	Indemnizaciones	6,600,000.00
5.01.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.01.02</b>	<b>AUDITORIA</b>	<b>23,601,712.75</b>
<b>5.01.02.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>21,761,241.19</b>
5.01.02.0.01	Remuneraciones Básicas	13,810,174.08
5.01.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	13,810,174.08
5.01.02.0.03	Incentivos Salariales	4,631,469.32
5.01.02.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	565,703.21
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	2,647,701.11
5.01.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	1,418,065.00
5.01.02.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,659,798.89
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	1,574,681.00
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	85,117.89
5.01.02.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	1,659,798.89
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	893,737.87
5.01.02.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	255,353.68
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	510,707.35
<b>5.01.02.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>340,471.57</b>
5.01.02.1.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	340,471.57
5.01.02.1.06.01	Seguros	340,471.57
<b>5.01.02.9</b>	<b>Cuentas Especiales</b>	<b>1,500,000.00</b>
5.01.02.9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,500,000.00
5.01.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,500,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.01.04</b>	<b><u>REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS</u></b>	<b><u>97,441,760.32</u></b>
<b>5.01.04.6</b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>97,441,760.32</u></b>
<u>5.01.04.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>2,921,186.55</u>
<u>5.01.04.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>2,921,186.55</u>
5.01.04.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	2,921,186.55
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>12,592,319.67</u>
5.01.04.6.01.02.01	Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	524,487.67
5.01.04.6.01.02.02	Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas )	3,304,272.35
5.01.04.6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI.	8,763,559.64
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transf.. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>39,191,674.22</u>
5.01.04.6.01.03.01	Juntas de Educación, 10% del IBI, ley N. 7729.	29,211,865.48
5.01.04.6.01.03.02	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	9,979,808.75
<u>5.01.04.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>42,736,579.88</u>
5.01.04.6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.	35,873,843.58
5.01.04.6.01.04.02	Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,952,640.61
5.01.04.6.01.04.03	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	3,910,095.69

<b>SERVICIOS COMUNALES</b>			
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>264,836,900.21</u>	<u>49.40%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>183,317,109.27</u>	<u>34.20%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>38,150,248.97</u>	<u>7.12%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>30,689,716.05</u>	<u>5.73%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5,053,117.48</u>	<u>0.94%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>14,014,944.43</u>	<u>2.61%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</u>	<u>536,062,036.41</u>	<u>100.00%</u>

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.01</b>	<b><u>Aseo de Vías y Sitios Públicos</u></b>	<b><u>17,999,429.47</u></b>
<b>5..02.01.0</b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>16,857,911.79</u></b>
<u>5.02.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>11,826,443.52</u>
5.02.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	11,826,443.52
<u>5.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>200,000.00</u>
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	200,000.00
<u>5.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>2,263,264.95</u>
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	1,143,829.92
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1,119,435.03
<u>5.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1,284,101.66</u>
5.02.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,218,250.29
5.02.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	65,851.37
<u>5.02.01.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1,284,101.66</u>
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	691,439.36
5.02.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	197,554.10
5.02.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	395,108.20
<b>5.02.01.1</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>650,000.00</u></b>
<u>5.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>50,000.00</u>
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
<u>5.02.01.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.01.1.06.01	Seguros	500,000.00
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	100,000.00
<b>5.02.01.2.</b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>391,517.68</u></b>
<u>5.02.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>178,848.23</u>
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	103,848.23
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	75,000.00
<u>5.02.01.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>137,669.45</u>
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	61,178.76
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	76,490.69
<u>5.02.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>75,000.00</u>
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	75,000.00
<b>5.02.01.6</b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>100,000.00</u></b>
<u>5.02.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	100,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.02</b>	<b><u>Recolección de basuras</u></b>	<b><u>190,649,247.25</u></b>
<b>5.02.02.0</b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>43,555,601.18</u></b>
<u>5.02.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>26,104,913.24</u>
5.02.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	25,454,913.24
5.02.02.0.01.05	Suplencias	650,000.00
<u>5.02.02.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00
<u>5.02.02.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>10,339,434.94</u>
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	7,298,948.28
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	3,040,486.66
<u>5.02.02.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>3,305,626.50</u>
5.02.02.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	3,136,107.19
5.02.02.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	169,519.31
<u>5.02.02.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>3,305,626.50</u>
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	1,779,952.73
5.02.02.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	508,557.92
5.02.02.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	1,017,115.85
<b>5.02.02.1.</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>138,740,528.59</u></b>
<u>5.02.02.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>125,006,392.88</u>
5.02.02.1.02.01	Servicio de agua potable	500,000.00
5.02.02.2.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	506,392.88
5.02.02.1.02.99	Servicios básicos	123,500,000.00
<u>5.02.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>4,100,000.00</u>
5.02.02.1.03.01	Información	300,000.00
5.02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00
5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,500,000.00
<u>5.02.02.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>220,000.00</u>
5.02.02.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	220,000.00
<u>5.02.02.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>729,020.18</u>
5.02.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
5.02.02.1.05.02	Viaticos dentro del país	679,020.18
<u>5.02.02.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>4,409,095.58</u>
5.02.02.1.06.01	Seguros	4,409,095.58
<u>5.02.02.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>800,000.00</u>
5.02.02.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.02.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	300,000.00

5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	3,476,019.95
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,240,720.10
5.02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	235,299.85
<b>5.02.02.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>7,000,000.00</b>
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	3,500,000.00
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
5.02.02.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	2,500,000.00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.00
5.02.02.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1,000,000.00
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	300,000.00
5.02.02.2.99.06	Resguardo y Seguridad	500,000.00
<b>5.02.02.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>600,000.00</b>
5.02.02.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	600,000.00
5.02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600,000.00
<b>5.02.02.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>753,117.48</b>
5.02.02.6.03	Prestaciones	753,117.48
5.02.02.6.03.99	Otras Prestaciones	753,117.48

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.03</b>	<b>CAMINOS Y CALLES</b>	<b>3,343,643.59</b>
<b>5.02.03.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>3,343,643.59</b>
5.02.03.2.03	Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento	3,343,643.59
5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,343,643.59



CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.04</b>	<b><u>Cementerio</u></b>	<b><u>13,737,387.76</u></b>
<b>5.02.04.0</b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>7,512,376.62</u></b>
5.01.02.0.01	Remuneraciones Básicas	4,292,147.84
5.02.04.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	3,942,147.84
5.02.04.0.01.05	Suplencias	350,000.00
5.02.04.0.02	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>350,000.00</u>
5.02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	350,000.00
5.02.02.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>1,728,825.89</u>
5.02.04.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1,211,200.32
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	517,625.57
5.02.04.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>570,701.45</u>
5.02.04.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	541,434.70
5.02.04.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	29,266.74
5.02.04.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>570,701.45</u>
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.28%	307,300.78
5.02.04.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	87,800.22
5.02.04.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	175,600.44
<b>5.02.04.1</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>850,276.96</u></b>
5.02.04.1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>160,000.00</u>
5.02.04.1.03.01	Información	100,000.00
5.02.04.1.03.02	Publicidad y propaganda	60,000.00
5.02.04.1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>110,276.96</u>
5.02.04.1.06.01	Seguros	110,276.96
5.02.04.1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>580,000.00</u>
5.02.04.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	70,000.00
5.02.04.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	510,000.00
<b>5.02.04.2</b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>1,674,734.17</u></b>
5.02.04.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>454,734.17</u>
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000.00
5.02.04.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25,000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	89,734.17
5.02.04.2.02	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>350,000.00</u>
5.02.04.2.02.02	Productos agroforestales	350,000.00
5.02.04.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00
5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150,000.00
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00
5.02.04.2.04	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000.00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y accesorios	100,000.00

5.02.04.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	320,000.00
5.02.04.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20,000.00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00
<b>5.02.04.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>3,700,000.00</b>
5.02.04.6.03	Prestaciones	3,500,000.00
5.02.04.6.03.01	Prestaciones Legales	3,400,000.00
5.02.04.6.03.99	Otras Prestaciones	100,000.00
5.02.04.6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	200,000.00
5.02.04.6.06.06	Reintegros o devoluciones	200,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.06</b>	<b>ACUEDUCTOS</b>	<b>124,463,735.93</b>
<b>5.02.06.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>33,854,183.08</b>
<u>5.02.06.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>16,528,261.68</u>
5.02.06.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	16,528,261.68
<u>5.02.06.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>5,218,858.88</u>
5.02.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00
5.02.06.0.02.06	Disponibilidad Laboral	3,718,858.88
<u>5.02.06.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>6,967,348.70</u>
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	4,610,386.20
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	2,356,962.50
<u>5.02.06.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>2,569,856.91</u>
5.02.06.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	2,438,069.38
5.02.06.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	131,787.53
<u>5.02.06.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>2,569,856.91</u>
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	1,383,769.10
5.02.06.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	395,362.60
5.02.06.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	790,725.20
<b>5.02.06.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>22,604,892.38</b>
<u>5.02.06.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>2,350,000.00</u>
5.02.06.1.02.01	Servicio de agua potable	50,000.00
5.02.06.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800,000.00
5.02.06.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,500,000.00
<u>5.02.06.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>4,500,000.00</u>
5.02.06.1.03.02	Publicidad y Propaganda	1,000,000.00
5.02.06.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,500,000.00
<u>5.02.06.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>4,040,000.00</u>
5.02.06.1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	4,000,000.00
5.02.06.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	40,000.00
<u>5.02.06.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>450,000.00</u>
5.02.06.1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
5.02.06.1.05.02	Viaticos dentro del país	400,000.00
<u>5.02.06.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>2,954,892.38</u>
5.02.06.1.06.01	Seguros	2,954,892.38

<u>5.02.06.1.07</u>	<u>Actividades de Capacitación</u>	<u>1,300,000.00</u>
5.02.06.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.06.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	800,000.00
<u>5.02.06.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>6,100,000.00</u>
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	3,000,000.00
5.02.06.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600,000.00
5.02.06.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00
<u>5.02.06.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>110,000.00</u>
5.02.06.1.09.99	Otros impuestos	110,000.00
<u>5.02.06.1.99</u>	<u>Servicios Diversos</u>	<u>800,000.00</u>
5.02.06.1.99.01	Servicios de Regulación	800,000.00
<b><u>5.02.06.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>23,900,000.00</u></b>
<u>5.02.06.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>8,550,000.00</u>
5.02.06.2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000,000.00
5.02.06.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
5.02.06.2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00
<u>5.02.06.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	<u>11,650,000.00</u>
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	600,000.00
5.02.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00
5.02.06.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	8,000,000.00
<u>5.02.06.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00
<u>5.02.06.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	<u>1,200,000.00</u>
5.02.06.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	800,000.00
5.02.06.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00
<b><u>5.02.06.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>30,089,716.05</u></b>
<u>5.02.06.5.01</u>	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	<u>30,089,716.05</u>
5.02.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,000,000.00
5.02.06.5.01.02	Equipo de Transporte	25,000,000.00
5.02.06.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	89,716.05
5.02.06.5.01.05	Equipo de computo	
<b><u>5.02.06.9</u></b>	<b><u>Cuentas Especiales</u></b>	<b><u>14,014,944.43</u></b>
<u>5.02.06.9.02</u>	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>14,014,944.43</u>
5.02.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	14,014,944.43

CODIGO	CONCEPTO	PJ	ADM	TOTAL
		MONTO	MONTO	MONTO
<b>5.02.09</b>	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>5.02.09.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>
5.02.09.1.01	Alquileres	200,000.00		200,000.00
5.02.09.1.01.99	Otros Alquileres	200,000.00		200,000.00
5.02.09.1.07	Capacitación y protocolo	800,000.00	1,000,000.00	1,800,000.00
5.02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	500,000.00
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	300,000.00	1,000,000.00	1,300,000.00
<b>5.02.09.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>
5.02.09.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500,000.00	0.00	500,000.00
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.00	500,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.10</b>	<b>Servicios Sociales Complementarios</b>	<b>32,598,126.55</b>
<b>5.02.10.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>30,026,783.75</b>
5.02.10.0.01	Remuneraciones Básicas	21,494,620.92
5.02.10.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	21,494,620.92
5.02.10.0.02	Remuneraciones eventuales	500,000.00
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00
5.02.10.0.03	Incentivos Salariales	3,451,686.55
5.02.10.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1,495,001.04
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	1,956,685.51
5.02.10.0.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	2,290,238.14
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	2,172,790.03
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	117,448.11
5.02.10.0.05	Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital	2,290,238.14
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	1,233,205.15
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	352,344.33
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	704,688.66

<b>5.02.10.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>2,171,342.80</b>
5.02.10.1.05	Gastos de Viajes y Transporte	251,482.72
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del País	100,000.00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del País	151,482.72
5.02.10.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	419,860.08
5.02.10.1.06.01	Seguros	419,860.08
5.02.10.1.07	Capacitación y protocolo	1,500,000.00
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
<b>5.02.10.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>200,000.00</b>
5.02.10.2.01	Productos químicos y conexos	50,000.00
5.02.10.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	50,000.00
5.02.10.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	150,000.00
5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
<b>5.02.10.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>200,000.00</b>
5.02.10.6.03	Prestaciones	200,000.00
5.02.10.6.03.99	Otras Prestaciones	200,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.17</b>	<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>16,000,000.00</b>
<b>5.02.17.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>6,569,970.88</b>
5.02.17.0.01	Remuneraciones Básicas	4,171,007.48
5.02.17.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	3,821,007.48
5.02.17.0.01.05	Suplencias	350,000.00
5.02.17.0.03	Incentivos Salariales	1,396,738.32
5.02.17.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	968,608.32
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	428,130.00
5.02.17.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	501,112.54
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	475,414.46
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	25,698.08
5.02.17.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	501,112.54
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	269,829.83
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	77,094.24
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	154,188.47
<b>5.02.17.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>8,455,792.32</b>
5.02.17.1.02	Servicios básicos	6,000,000.00
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00
5.02.17.1.04	Servicios de gestión y apoyo	360,000.00
5.02.17.1.04.06	Servicios Generales	360,000.00
5.02.17.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	95,792.32
5.02.17.1.06.01	Seguros	95,792.32
5.02.17.1.08	Mantenimiento y Reparación	2,000,000.00
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2,000,000.00
<b>5.02.17.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>674,236.81</b>
5.02.17.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	674,236.81
5.02.17.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	100,000.00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	574,236.81
<b>5.02.17.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>300,000.00</b>
5.02.17.6.03	Prestaciones	300,000.00
5.02.17.6.03.99	Otras Prestaciones	300,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b><u>5.02.25</u></b>	<b><u>Protección del medio ambiente</u></b>	<b><u>1,416,116.72</u></b>
<b><u>5.02.25.1</u></b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>1,250,000.00</u></b>
<u>5.02.25.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>250,000.00</u>
<u>5.02.02.1.05.01</u>	<u>Transporte dentro del país</u>	<u>50,000.00</u>
<u>5.02.02.1.05.02</u>	<u>Viatcos dentro del país</u>	<u>200,000.00</u>
<u>5.02.25.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>5.02.25.1.07.01</u>	<u>Actividades de Capacitación</u>	<u>750,000.00</u>
<u>5.02.25.1.07.02</u>	<u>Actividades protocolarias y sociales</u>	<u>250,000.00</u>
<b><u>5.02.02.2</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>166,116.72</u></b>
<u>5.02.02.2.99</u>	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	<u>166,116.72</u>
<u>5.02.02.2.99.01</u>	<u>Útiles y materiales de oficina y cómputo</u>	<u>100,000.00</u>
<u>5.02.02.2.99.03</u>	<u>Productos de papel, cartón e impresos</u>	<u>66,116.72</u>



CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.26</b>	<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>132,854,349.14</b>
<b>5.02.26.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>126,460,072.91</b>
<u>5.02.26.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>74,204,034.00</u>
5.02.26.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	67,367,458.44
5.02.26.0.01.03	Servicios especiales	6,836,575.56
<u>5.02.26.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>32,965,016.29</u>
5.02.26.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	9,459,871.92
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	15,264,415.22
5.02.26.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	8,240,729.15
<u>5.02.26.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>9,645,511.31</u>
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	9,150,869.71
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	494,641.61
<u>5.02.26.0.05</u>	<u>Contrib Patronal al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>9,645,511.31</u>
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	5,193,736.86
5.02.26.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	1,483,924.82
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	2,967,849.63
<b>5.02.26.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>6,394,276.23</b>
<u>5.02.26.1.02</u>	<u>Servicios Básicos</u>	<u>377,927.96</u>
5.02.26.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	377,927.96
<u>5.02.26.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>1,229,781.85</u>
5.02.26.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	1,229,781.85
<u>5.02.26.1.05</u>	<u>Gastos de viaje y transporte</u>	<u>434,000.00</u>
5.02.26.1.05.02	Viaticos dentro del país	434,000.00
<u>5.02.26.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>3,652,566.42</u>
5.02.26.1.06.01	Seguros	3,652,566.42
<u>5.02.26.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>350,000.00</u>
5.02.26.1.07.01	Actividades de Capacitación	350,000.00
<u>5.02.26.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>350,000.00</u>
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.28</b>	<b>Atención de Emergencias Cantonales</b>	<b>500,000.00</b>
<b>5.02.28.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>200,000.00</b>
5.02.28.1.01	Alquileres	200,000.00
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	200,000.00
<b>5.02.28.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>300,000.00</b>
5.02.28.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300,000.00
5.02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300,000.00

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>105,675,969.52</u>	<u>10.25%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>99,583,544.25</u>	<u>9.66%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>183,133,946.74</u>	<u>17.76%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>29,000,000.00</u>	<u>2.81%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>552,071,637.03</u>	<u>53.55%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1,500,000.00</u>	<u>0.15%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>60,000,000.00</u>	<u>5.82%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>	<b>1,030,965,097.54</b>	<b>100.00%</b>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.03</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>1,030,965,097.54</b>
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>17,723,685.54</b>
<b>5.03.01.01</b>	<b>Mejoras del Edificio del mercado municipal</b>	<b>17,723,685.54</b>
<b>5.03.01.01.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>17,723,685.54</b>
5.03.01.01.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	17,723,685.54
5.03.01.01.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	17,723,685.54
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>799,271,897.87</b>
<b>5.03.02.01</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</b>	<b>799,271,897.87</b>
<b>5.03.02.01.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>105,675,969.52</b>
5.03.02.01.0.01	Remuneraciones Básicas	61,499,124.72
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	52,499,124.72
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	8,000,000.00
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.03.02.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	5,000,000.00
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
5.03.02.01.0.03	Incentivos salariales	22,993,222.33
5.03.02.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	11,639,692.32
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación)	4,854,118.70
5.03.02.01.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	6,499,411.31
5.03.02.01.0.04	Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social	8,091,811.23
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	7,676,846.56
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	414,964.68
5.03.02.01.0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	8,091,811.23
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	4,357,129.13
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	1,244,894.04
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	2,489,788.07
<b>5.03.02.01.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>36,559,858.71</b>
5.03.02.01.1.01	Alquileres	1,000,000.00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario	1,000,000.00
5.03.02.01.1.02	Servicios básicos	1,500,000.00
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
5.03.02.01.1.03	Productos comerciales y financieros	350,000.00
5.03.02.01.1.03.01	Información	200,000.00
5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00
5.03.02.01.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	700,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	500,000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00

5.03.02.01.1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1,230,000.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del País	30,000.00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1,200,000.00
5.03.02.01.1.06	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	17,379,858.71
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	17,379,858.71
5.03.02.01.1.07	Capacitación y Protocolo	1,200,000.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,200,000.00
5.03.02.01.1.08	Mantenimiento y Reparación	13,200,000.00
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	3,000,000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10,000,000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información.	200,000.00
<b>5.03.02.01.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>168,012,614.41</b>
5.03.02.01.2.01	Productos Químicos y Conexos	34,600,000.00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	34,000,000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00
5.03.02.01.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500,000.00
5.03.02.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00
5.03.02.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	112,612,614.41
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticas	111,612,614.41
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
5.03.02.01.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	18,000,000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	18,000,000.00
5.03.02.01.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,300,000.00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	500,000.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de Papel, cartón e impresos	400,000.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
<b>5.03.02.01.3</b>	<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>29,000,000.00</b>
5.03.02.01.3.02	Intereses para préstamos	29,000,000.00
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	29,000,000.00
<b>5.03.02.01.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>398,523,455.23</b>
5.03.02.01.5.01	Máquinaria, Equipo y Mobiliario	18,400,000.00
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de Transporte	18,000,000.00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	200,000.00
5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	380,123,455.23
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	380,123,455.23
<b>5.03.02.01.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1,500,000.00</b>
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	1,500,000.00
5.03.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1,500,000.00

<b>5.03.02.01.8</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>60,000,000.00</b>
5.03.02.01.8.02	Amortización de préstamos	60,000,000.00
5.03.02.01.8.02.03	Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	60,000,000.00
<b>5.03.06 OTROS PROYECTOS 114,271,490.74</b>		
<b>5.03.06.01</b>	<b>Mejoras en la infraestructura de los tanques municipales</b>	<b>21,935,904.79</b>
<b>5.03.06.01.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>21,935,904.79</b>
5.03.06.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	21,935,904.79
5.03.06.01.5.02.07	Instalaciones	21,935,904.79
<b>5.03.06.02 Mejoras en la caseta del clorador 16,266,626.75</b>		
<b>5.03.06.02.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>16,266,626.75</b>
5.03.06.02.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	16,266,626.75
5.03.06.02.5.02.07	Instalaciones	16,266,626.75
<b>5.03.06.03 Embellecimiento Urbano 43,821,779.18</b>		
<b>5.03.06.03.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>1,300,000.00</b>
5.03.06.03.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1,300,000.00
5.03.06.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,300,000.00
<b>5.03.06.03.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>11,961,594.35</b>
5.03.06.03.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	1,261,594.35
5.03.06.03.2.02.02	Productos Agroforestales	1,261,594.35
5.03.06.03.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	10,700,000.00
5.03.06.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	10,700,000.00
<b>5.03.06.03.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>30,560,184.83</b>
5.03.06.03.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	30,560,184.83
5.03.06.03.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30,560,184.83
<b>5.03.06.05 Ampliación del terreno del Cementerio Municipal 32,247,180.02</b>		
<b>5.03.06.05.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>32,247,180.02</b>
5.03.06.05.5.03	Bienes preexistentes	32,247,180.02
5.03.06.05.5.03.01	Terrenos	32,247,180.02
<b>5.03.07 OTROS FONDOS E INVERSIONES 99,698,023.39</b>		
<b>5.03.07.01</b>	<b>Fondo plan de lotificación</b>	<b>5,288,285.41</b>
<b>5.03.07.01.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>5,288,285.41</b>
5.03.07.01.5.03	Bienes Pre-existentes	5,288,285.41
5.03.07.01.5.03.01	Terrenos	5,288,285.41

<b>5.03.07.02</b>	<b>Colocación de basureros en el casco central</b>	<b>3,159,737.98</b>
<b>5.03.07.02.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>3,159,737.98</b>
5.03.07.02.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	3,159,737.98
5.03.07.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,159,737.98
<b>5.03.07.03</b>	<b>Fondo Inversión Rec. Basura, Cierre Técnico</b>	<b>91,250,000.00</b>
<b>5.03.07.03.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>44,000,000.00</b>
5.03.07.03.1.01	Alquileres	40,000,000.00
5.03.07.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40,000,000.00
5.03.07.03.1.04	Servicios de gestión y apoyo	4,000,000.00
5.03.07.03.1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	4,000,000.00
<b>5.03.07.03.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>47,250,000.00</b>
5.03.07.03.5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	47,250,000.00
5.03.07.03.5.02.07	Instalaciones	35,250,000.00
5.03.07.03.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	12,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)							
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog rama	Act/ Serv/Gru po	Proy ecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	292,118,654.77	I	01		Administración General	29,211,865.48
			I	04		Juntas de Educación	29,211,865.48
			I	04		ONT (Ministerio de Hacienda)	2,921,186.55
			I	04		Registro Nacional	8,763,559.84
			I	04		Comité de Deportes	35,873,843.58
			I	04		CONAPDIS	9,979,808.75
			I	04		Unión de Gobiernos Locales	2,952,640.61
			I	04		FEDOMA	3,910,095.69
			II	26		Desarrollo Urbano	124,238,405.65
			III	06	3	Embellecimiento Urbano	14,761,594.35
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	28,000,000.00
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	500,000.00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	793,788.99
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	1,000,000.00
1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	7,244,117.50	I	01		Administración General	7,244,117.50
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	4,598,126.55	II	10		Servicios Sociales y complementarios	4,598,126.55
1.1.3.2.01.04.2	Impuesto sobre el cemento	1,654,789.26	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	1,654,789.26
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	34,626,424.82	I	01		Administración General	18,626,424.82
			II	17		Mantenimiento del Edificio	16,000,000.00
1.1.3.2.02.03.9	Otros impuestos especif. servicios de diversión y esparcimiento.	0.00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	0.00
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	262,243,837.20	I	01		Administración General	262,243,837.20
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	408,006.45	I	01		Administración General	408,006.45
1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos.	0.00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	0.00
1.1.9.1.01	Timbres municipales ( por hipotecas y cédulas hipotecarias )	7,258,795.45	I	01		Administración General	7,258,795.45
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	5,244,876.74	I	04		CONAGEBIO	524,487.67
			I	04		Fondo de parques	3,304,272.35
			II	25		Protección medio ambiente	1,416,116.72
1.3.1.1.05	Venta de agua	158,971,604.81	I	01		Administración General	15,897,160.48
			II	06		Acueducto	104,871,912.78
			III	06	1	Mejoras en la infraestructura de los tanques municipales	21,935,904.79
			III	06	2	Mejoras en la caseta del clorador	16,266,626.75
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	15,631,659.56	I	01		Administración General	1,563,165.96
			III	01	1	Mejoras del Edificio del mercado municipal	14,068,493.60

1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	13,819,951.59	II	06	Acueducto	12,437,956.43
			I	01	Administración General	1,381,995.16
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	30,380,163.24	I	01	Administración General	3,038,016.32
			II	04	Servicio de Cementerio	8,463,351.89
			III	06	5 Ampliación del terreno del Cementerio Municipal	18,878,795.03
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	275,808,036.00	I	01	Administración General	66,193,928.84
			II	02	Servicio de recolección de basura	182,033,303.76
			III	07	3 Desarrollo del servicio de basura, Cierre Técnico	27,580,803.60
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	19,597,379.76	I	01	Administración General	4,703,371.14
			III	07	3 Colocación de basureros en el casco central	1,959,737.98
			II	01	Limpeza de vías	12,934,270.64
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,153,293.04	I	01	Administración General	1,153,293.04
1.3.1.3.02.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	622,387.00	III	06	5 Ampliación del terreno del Cementerio Municipal	622,387.00
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales.	36,551,919.36	I	01	Administración General	9,137,979.84
			III	01	1 Mejoras del Edificio del mercado municipal	3,655,191.94
			II	06	Acueducto	4,020,711.13
			II	02	Servicio de recolección de basura	5,482,787.90
			II	26	Desarrollo Urbano	5,482,787.90
			III	07	1 Plan de lotificación	3,655,191.94
			II	04	Servicio de Cementerio	2,558,634.36
			II	01	Limpeza de vías	2,558,634.36
1.3.3.1.09.09	Multas varias	1,387,479.08	I	01	Administración General	416,243.72
			II	01	Limpeza de vías	166,497.49
			II	02	Servicio de recolección de basura	208,121.86
			II	04	Servicio de Cementerio	180,372.28
			II	06	Acueducto	208,121.86
			II	26	Desarrollo Urbano	208,121.86
1.3.4	Intereses moratorios	19,500,224.85	I	01	Administración General	5,850,067.45
			II	01	Limpeza de vías	2,340,026.98
			II	02	Servicio de recolección de basura	2,925,033.73
			II	04	Servicio de Cementerio	2,535,029.23
			II	06	Acueducto	2,925,033.73
			II	26	Desarrollo Urbano	2,925,033.73
1.3.9.1	Reintegros y devoluciones	2,270,915.00	I	01	Administración General	2,270,915.00
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1,500,000.00	II	09	Educativos culturales y deportivos	1,500,000.00
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3,202,144.07	III	07	1 Plan de lotificación	1,633,093.48
			I	01	Administración General	1,569,050.59
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	799,271,897.87	III	02	1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	799,271,897.87
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM imp ruedo)	895,065.34	II	03	Mantenimiento de caminos y calles	895,065.34
3.3.2.8	Fondo Aseo de Vías	1,200,000.00	III	07	2 Colocación de basureros en el casco central	1,200,000.00
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	63,669,196.40	III	07	3 Fondo Inversión Rec. Basura, Cierre Técnico	63,669,196.40
3.3.2.10	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	10,389,703.32	III	06	3 Embellecimiento Urbano	10,389,703.32
3.3.2.11	Fondo cementerio	12,745,997.99	III	06	5 Ampliación del terreno del Cementerio Municipal	12,745,997.99
3.3.2.14	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	14,262,174.82	III	06	3 Embellecimiento Urbano	14,262,174.82
3.3.2.16	Fondo IFAM impuesto al ruedo	1,262,211.71	III	06	3 Embellecimiento Urbano	1,262,211.71
3.3.2.19	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	3,146,094.98	III	06	3 Embellecimiento Urbano	3,146,094.98
		<b>2,102,637,128.51</b>				<b>2,102,637,128.51</b>
						<b>0.00</b>

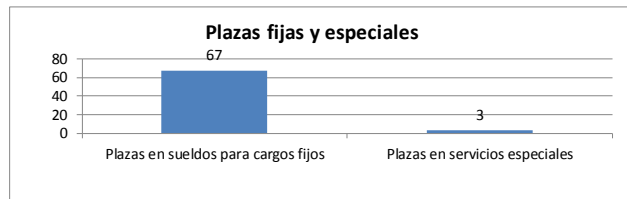
Yo Alex Enrique Acuña Blanco, portador de la cédula de identidad 206590218, en calidad de Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Zarco, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2020.

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N.º 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV		
Nivel superior ejecutivo	2		2											
Profesional	22	1	10	9	4									
Técnico	24		17	7										
Administrativo	1	1	1		1			1						
De servicio	18			14	4									
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

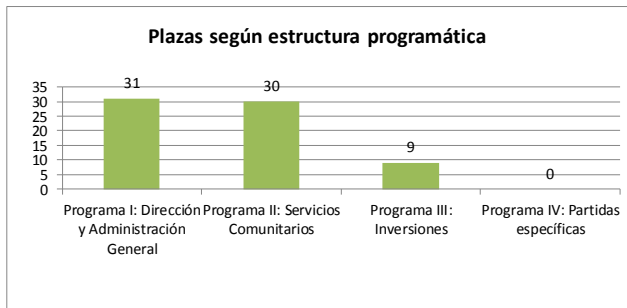
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	3
<b>Total de plazas</b>	<b>70</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	69
Plazas en procesos de apoyo	1
<b>Total de plazas</b>	<b>67</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	30
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>70</b>



**Observaciones**

Funcionario responsable:

Fecha:



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>Administrador Tributario</b>		
1/6/2000	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	714,051.00	735,472.53
Anualidades	255,742.92	268,819.92
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	464,133.15	478,057.14
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1,433,927.07</b>	<b>1,482,349.59</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	143,392.71	148,234.96
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1,577,319.78</b>	<b>1,630,584.55 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	473,195.93	489,175.37 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,050,515.71</b>	<b>2,119,759.92</b>

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,304,467.64
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	391,340.29
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,695,807.94</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar la base legal.  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

**Elaborado por: Alex Acuña Blanco**

**Fecha: 28/8/2019**



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**Cuadro N.º 7**  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					2,010,319,377.34
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					2,102,637,171.29
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4.6%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO:					4.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	17,500.00	18,200.00	76	576,333.33	6,916,000.00
5	8,750.00	9,100.00	76	288,166.67	3,458,000.00
7	8,750.00	9,100.00	76	403,433.33	4,841,200.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,267,933.33</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Alex Acuña Blanco

Fecha: 28/8/2019

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**Cuadro N.º 8**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	al Banco Popular			
582,173,351.23	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	82,959,702.55
	30,564,100.94	53,851,034.99	2,910,866.76	8,732,600.27	17,465,200.54	82,959,702.55
	30,564,100.94 (3)	53,851,034.99 (1)	2,910,866.76 (2)	8,732,600.27 (5)	17,465,200.54 (4)	82,959,702.55

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
582,173,351.23	48,514,444.00
<b>TOTAL</b>	<b>48,514,444.00 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
35,349,032.14 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Alex Acuña Blanco

Fecha: 28/8/2019

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**Cuadro N.º 9**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base por 65%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013	Salario base por el 55%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Disponibilidad	Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarco	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Alex Acuña Blanco

Fecha: 28/8/2019

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de los ingresos que conforman el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Zarco para el año 2020:

<b>1.1.2.1.01</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729</b>	<b>¢292,118,654.77</b>
-------------------	--	------------------------

El método utilizado es el de promedios anuales, y la estimación de regresión logarítmica del instrumento que facilita la CGR, así mismo se considera la estimación que realiza el departamento de conformidad con los avalúos realizados para el próximo periodo; el impuesto que se presupuesta recaudar para el año 2020 es de ¢292,118,654.77.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2020
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	206,692,517.7	234,667,065.8	253,041,068.5	280,461,819.8	
	19.1467	19.2737	19.3491	19.4519	19.3734	

Sobre este ingreso, cabe destacar que por ser Zarco un cantón dedicado a la agricultura y ganadería, la aplicación de la plataforma de valores agropecuarios ha disminuido considerablemente la base imponible del impuesto sobre las propiedades y su aplicación afectará considerablemente los ingresos correspondientes a este rubro para el 2020.

<b>1.3.1.2.05.04</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>¢295,405,415.76</b>
Estudio tarifario aprobado y publicado en La GACETA N° 240 del 19 de diciembre del 2017.		

**1- Servicio de Recolección de basura**

El método utilizado es el de cálculo directo y la estimación realizada por el área financiera basado en los resultados del censo municipal que se realizó en el año 2019, en el que se determina la inclusión de alrededor de 300 servicios nuevos que serán cargados para el año 2020. El mismo es por ₡275,808,036.00.

#### Recolección de basura

TIPO	CANTIDAD DE USARIOS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Residencia	3177	5,285.00	16,790,445.00	201,485,340.00
Comercial Tipo 1	248	7,927.00	1,965,896.00	23,590,752.00
Comercial Tipo 2	124	15,854.00	1,965,896.00	23,590,752.00
Comercial Tipo 3	33	31,707.00	1,046,331.00	12,555,972.00
Comercial Tipo 4	14	42,276.00	591,864.00	7,102,368.00
Comercial Tipo 5	7	52,845.00	369,915.00	4,438,980.00
Comercial Tipo 6	4	63,414.00	253,656.00	3,043,872.00
<b>TOTAL</b>	<b>3607</b>		<b>22,984,003.00</b>	<b>275,808,036.00</b>

Estudio tarifario aprobado y publicado en La GACETA N° 240 del 19 de diciembre del 2017.

#### Estimación por mínimos cuadrados:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Servicio de recolección de basura	193,846,760.1	221,105,960.3	235,074,478.7	245,625,707.0	275,808,036.0	290,824,877.95
	19.0826	19.2142	19.2754	19.3193	19.4352	

## 2- Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

El método utilizado es la de evaluación directa y la estimación realizada por el área financiera. El mismo es por ₡19,597,379.76.

#### Servicio limpieza vías

TIPO	CANTIDAD DE METROS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR TRIMESTRAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Limpieza de vías	8640.82	567.00	4,899,344.94	19,597,379.76

Estudio tarifario aprobado y publicado en La GACETA N° 240 del 19 de diciembre del 2017.

#### Estimación por mínimos cuadrados:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	19,946,874.4	20,154,567.2	19,714,777.5	19,767,875.5	19,597,379.8	19,510,590.58
	16.8086	16.8189	16.7969	16.7996	16.7909	

<b>1.3.1.1.05</b>	<b>Venta de Agua</b>	<b>₡158,971,604.80</b>
Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 21 de Octubre del 2016.		

Para la estimación del ingreso a recaudar por venta de agua, se utilizó el método directo tomando como referencia la cantidad de abonados, el consumo mínimo según el tipo de servicio y el promedio de facturación mensual al 30 de junio del 2019; con estas variables se determina lo que se pretende recaudar en el segundo semestre del año 2019, dato importante para calcular el posible ingreso del año 2020 a través del método de estimación por mínimos cuadrados, la cual da como resultado ₡158,971,604.80 para el próximo año.

Si bien las tarifas se mantienen igual que en el 2019 el monto a presupuestar aumenta en comparación al año anterior debido a que se prevén nuevos servicios y que por lo general el consumo es mayor a la tarifa por consumo mínimo.

VENTA DE AGUA				
TIPO	CANT ABONADOS	MONTO POR CONSUMO MÍNIMO	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
DOMICILIARIA	1304	3,830.00	4,994,320.00	59,931,840.00
ORDINARIA	128	7,660.00	980,480.00	11,765,760.00
REPRODUCTIVA	72	11,490.00	827,280.00	9,927,360.00
PREFERENCIAL	19	3,830.00	72,770.00	873,240.00
GOBIERNO	10	5,745.00	57,450.00	689,400.00
FIJOS	9		118,000.00	1,416,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1542</b>		<b>7,050,300.00</b>	<b>84,603,600.00</b>
Facturación promedio mensual al 30/06/2019, reporte oficina acueducto			11,941,606.50	143,299,278.00

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 21 de Octubre del 2016

**Estimación por mínimos cuadrados:**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Venta de agua	122,839,984.1	120,973,266.9	148,499,360.2	151,731,261.4	143,299,278.0	158,971,604.8
	18.6264	18.6111	18.8161	18.8376	18.7804	

1.1.3.3.01.02	<b>Patentes Municipales</b>	<b>¢262,243,837.20</b>
1.1.3.3.01.03	<b>Recargo sobre ley de Patentes</b>	<b>¢408,006.45</b>

Según información obtenida de oficina de patentes y de conformidad con la estadística, la estimación trimestral a facturar es de ¢65,560,959.30, lo cual por cuatro trimestres nos da un total de ¢262,243,837.20, esto mediante la aplicación del método de la estadística de mínimos cuadrados. Además, se calculan ¢513,743.40 por Recargo de patentes mediante el método mencionado anteriormente.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2020
Patentes municipales	191,577,271.2	186,299,736.1	205,674,749.1	220,854,078.6	257,428,412.8	262,243,837.20
	19.0708	19.0429	19.1418	19.2130	19.3663	
Recargo de 5% Ley de Patentes	1,294,422.0	24,000.0	98,840.0	734,213.0	676,625.9	408,006.45
	14.0736	10.0858	11.5013	13.5066	13.4249	

1.3.1.2.04.01.01	<b>Alquiler de Mercado</b>	<b>¢15,631,659.56</b>
------------------	----------------------------	-----------------------

De acuerdo al método de evaluación por mínimos cuadrados, tenemos un resultado a cobrar de ¢15,631,659.56 para el año 2020, para el año mencionado se realizará el estudio tarifario del Mercado Municipal para determinar si hay alguna variación en el precio del servicio.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2020
Alquiler del mercado	17,212,111.0	16,543,835.5	18,178,794.6	16,595,242.8	15,296,884.0	15,631,659.56
	16.6611	16.6215	16.7158	16.6246	16.5432	

1.1.3.2.01.05	<b>Impuesto sobre construcciones</b>	<b>¢34,626,424.82</b>
---------------	--------------------------------------	-----------------------

De conformidad con lo que indica el departamento de Construcciones y la estadística de mínimos cuadrados, la recaudación para el 2020 se proyecta en ¢34,626,424.82.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2020
	Impuesto específico sobre la construcción	22,138,251.0	34,147,472.0	25,870,638.6	29,886,519.1	
	16.9128	17.3462	17.0686	17.2129	17.3263	

1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	¢36,551,919.36
---------------	---	----------------

Para el próximo año se estiman ingresos en esta línea, por un monto de ¢36,551,919.36, según la evaluación directa que realiza la tesorería municipal y la estimación por mínimos cuadrados, de conformidad con la proyección de inversiones que se pretenden realizar, según la experiencia que se tiene en el campo y basados en tasas de interés históricas.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2020
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	26,959,940.5	18,338,719.4	24,285,730.3	34,355,273.8	
	17.1099	16.7245	17.0054	17.3523	17.3395	

1.3.1.2.05.03	Servicio Cementerio	¢30,380,163.24
Estudio tarifario aprobado y publicado en La Gaceta N° 240 del 19 de diciembre del 2017.		

El método utilizado para proyectar este ingreso es la de evaluación directa y la estimación por mínimos cuadrados realizada por el encargado del servicio y el departamento financiero; en este rubro se presupuesta recaudar ¢30,380,163.24 para el 2020.

Para la realización de los cálculos se consideró la técnica de promedios anuales, y la estimación de regresión logarítmica del instrumento que facilita la CGR, esto en concordancia con el comportamiento observado durante los últimos períodos de recaudación, los cuales han mejorado notablemente en la mayoría de los casos, esto debido en gran parte a la gestión administrativa aplicada con un tratamiento adecuado para cada uno de los conceptos por servicios e impuestos municipales, también tomando en cuenta los pendientes de cobro existentes a la hora de formulación.

**MUNICIPALIDAD DE**

**Zarcelero**

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO  
COLONES

2020

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2020	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2017	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2017	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2016	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	206,692,517.7	234,667,065.8	253,041,068.5	280,461,819.8	259,279,056.0	292,118,654.77	0.8597	0.7391	280,426,483.34	0.9218		0.8654	282,806,516.48	0.9328
	19.1467	19.2737	19.3491	19.4519	19.3734						296,765,840.36		282,806,516.48	0.9328
Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	9,989,000.0	9,393,579.5	8,640,552.0	9,206,403.7	7,309,704.0	7,244,117.50	(0.8641)	0.7466	7,815,530.01	(0.8199)		(0.8547)	7,814,873.34	(0.8008)
	16.1170	16.0555	15.9720	16.0354	15.8047						7,300,981.05		7,814,873.34	(0.8008)
Impuestos s/ la explotación de recursos minerales	1,520,260.0	295,392.0	3,221,019.0	3,370,841.5	3,632,681.5	4,598,126.55	0.7994	0.6391	3,820,167.28	0.7450		0.6213	3,753,964.49	0.5361
	14.2344	12.5961	14.9852	15.0307	15.1055						6,220,748.75		3,753,964.49	0.5361
Impuesto al cemento	6,067,520.4	5,620,419.7	4,304,279.1	2,532,215.2	3,146,095.0	1,654,789.26	(0.9252)	0.8560	2,500,245.46	(0.9153)		(0.8938)	2,674,178.30	(0.8755)
	15.6185	15.5419	15.2751	14.7446	14.9617						2,180,552.16		2,674,178.30	(0.8755)
Impuesto específico sobre la construcción	22,138,251.0	34,147,472.0	25,870,638.6	29,886,519.1	33,473,856.4	34,626,424.82	0.5705	0.3255	33,268,017.82	0.6218		0.5999	33,639,158.00	0.6577
	16.9128	17.3462	17.0686	17.2129	17.3263						35,372,887.95		33,639,158.00	0.6577
Patentes municipales	191,577,271.2	186,299,736.1	205,674,749.1	220,854,078.6	257,428,412.8	262,243,837.20	0.9209	0.8481	242,767,736.00	0.8113		0.9290	242,591,048.52	0.8230
	19.0708	19.0429	19.1418	19.2130	19.3663						265,005,735.32		242,591,048.52	0.8230
Recargo de 5% Ley de Patentes	1,294,422.0	24,000.0	98,840.0	734,213.0	676,625.9	408,006.45	(0.1596)	0.0255	319,881.06	(0.3597)		0.2009	276,893.12	0.0059
	14.0736	10.0858	11.5013	13.5066	13.4249						516,802.99		276,893.12	0.0059
Timbres Municipales por hipotecas	9,989,000.0	9,250,000.0	8,640,552.0	9,206,403.7	7,310,104.0	7,258,795.45	(0.8545)	0.7302	7,806,629.49	(0.8175)		(0.8464)	7,807,464.53	(0.7988)
	16.1170	16.0401	15.9720	16.0354	15.8048						7,312,555.43		7,807,464.53	(0.7988)
Timbres Pro Parques	3,404,770.0	4,132,784.0	4,021,397.6	4,000,588.1	6,745,555.4	6,425,831.46	0.7915	0.6264	5,663,250.39	0.6999		0.8151	5,572,147.37	0.7401
	15.0407	15.2345	15.2071	15.2020	15.7244						6,466,839.89		5,572,147.37	0.7401
Venta de agua	122,839,984.1	120,973,266.9	148,499,360.2	151,731,261.4	143,299,278.0	158,971,604.81	0.7797	0.6079	152,878,966.81	0.8076		0.7856	153,447,807.40	0.8109
	18.6264	18.6111	18.8161	18.8376	18.7804						160,647,070.72		153,447,807.40	0.8109
Alquiler del mercado	17,212,111.0	16,543,835.5	18,178,794.6	16,595,242.8	15,296,884.0	15,631,659.56	(0.5677)	0.3222	16,145,650.46	(0.4485)		(0.5836)	16,107,954.33	(0.4639)
	16.6611	16.6215	16.7158	16.6246	16.5432						15,609,533.52		16,107,954.33	(0.4639)
Servicio de Instalación y derivación de aguas	2,528,891.0	6,057,453.4	7,985,987.6	15,119,457.2	7,850,409.0	13,819,951.59	0.6784	0.4602	12,404,022.50	0.7456		0.7767	14,275,619.77	0.8729
	14.7433	15.6168	15.8932	16.5315	15.8761						17,650,076.87		14,275,619.77	0.8729
Servicio de Cementerio	0.0	14,359,510.9	23,510,346.5	27,539,927.9	30,380,163.2	41,340,212.72	0.9505	0.9034	35,237,430.46	0.9958		#NUM!	#NUM!	#NUM!
	#NUM!	16.4799	16.9730	17.1311	17.2293						#NUM!		#NUM!	#NUM!
Servicio de recolección de basura	193,846,760.1	221,105,960.3	235,074,478.7	245,625,707.0	275,808,036.0	290,824,877.95	0.9847	0.9696	272,635,001.91	0.9653		0.9836	275,077,541.35	0.9778
	19.0826	19.2142	19.2754	19.3193	19.4352						296,770,052.88		275,077,541.35	0.9778
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	19,946,874.4	20,154,567.2	19,714,777.5	19,767,875.5	19,597,379.8	19,510,590.58	(0.7875)	0.6202	19,633,726.64	(0.7079)		(0.7892)	19,633,621.10	(0.7097)
	16.8086	16.8189	16.7969	16.7996	16.7909						19,512,346.19		19,633,621.10	(0.7097)
Venta de otros servicios	6,226,136.6	3,511,351.1	1,175,900.9	2,264,666.0	3,284,212.0	1,153,293.04	(0.5986)	0.3583	1,427,361.30	(0.7543)		(0.4420)	1,764,916.92	(0.5981)
	15.6443	15.0715	13.9775	14.6329	15.0046						1,707,993.78		1,764,916.92	(0.5981)
Otras derechos administrativos a otros servicios públicos	0.0	552,480.0	352,800.0	1,214,150.0	0.0	622,387.00	0.2087	0.0435	643,030.90	0.3330		#NUM!	#NUM!	#NUM!
	#NUM!	13.2222	12.7737	14.0096	#NUM!						#NUM!		#NUM!	#NUM!
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	26,959,940.5	18,338,719.4	24,285,730.3	34,355,273.8	33,918,730.7	36,551,919.36	0.7003	0.4904	32,534,139.30	0.5593		0.6605	32,032,835.65	0.5152
	17.1099	16.7245	17.0054	17.3523	17.3395						37,221,523.19		32,032,835.65	0.5152
Multas varias	1,006,760.0	1,873,200.0	2,598,517.7	1,599,532.0	822,541.9	1,387,479.08	(0.1427)	0.0203	1,647,065.45	0.0717		(0.1906)	1,479,265.15	0.0307
	13.8222	14.4432	14.7705	14.2852	13.6202						1,226,420.06		1,479,265.15	0.0307
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	17,250,347.6	15,684,454.0	16,124,958.3	17,173,163.7	7,463,553.6	9,313,831.98	(0.6936)	0.4811	11,559,033.92	(0.5877)		(0.6994)	10,717,323.08	(0.5846)
	16.6633	16.5682	16.5959	16.6589	15.8255						8,770,317.58		10,717,323.08	(0.5846)
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	9,626,943.1	12,905,288.2	13,259,821.0	12,842,387.9	7,818,176.0	10,186,392.87	(0.2390)	0.0571	11,210,777.78	(0.0249)		(0.2848)	10,808,076.08	(0.0747)
	16.0801	16.3731	16.4002	16.3683	15.8720						9,746,364.40		10,808,076.08	(0.0747)



Se desprende que los siguientes ingresos están basados en el modelo anteriormente explicado:

- Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles
- Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales
- Impuesto al cemento
- Timbres municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias)
- Servicio de instalación y derivación de aguas
- Venta de otros servicios
- Derechos administrativos a otros servicios públicos
- Multas varias
- Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos
- Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Existen otros ingresos que son transferencias de Instituciones, para lo cual tomamos como posible ingreso el dato proporcionado por cada entidad por ejemplo las transferencias que realiza el IFAM por concepto de impuesto al ruedo y de licores nacionales y extranjeros, así como lo relacionado al Consejo de la Persona Joven.

Específicamente, los ingresos de la Ley 8114 los determina la Unidad Técnica en conjunto con la Junta Vial, de conformidad con lo que indica la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT por medio de correo electrónico del 01 de agosto del 2019.

<b>1.3.9.1</b>	<b>Reintegros y devoluciones</b>	<b>¢2,270,915.00</b>
----------------	----------------------------------	----------------------

En la cuenta de reintegros y devoluciones se presupuestan los ingresos que un funcionario deberá depositar a las cuentas de la Municipalidad ya que, por error involuntario, desde el año 2016 hasta el 2019 no se le retuvo lo correspondiente a las deducciones de la CCSS y por sentencia judicial se ordenó a la Municipalidad el pago de dichos rubros, la Institución procedió con el pago y por ende a realizar una cuenta por cobrar al funcionario que el mismo irá deduciendo con pagos mensuales hasta saldar la deuda.

<b>3.3.2</b>	<b>Financiamiento – Superávit Específico</b>	<b>¢106,675,379.22</b>
--------------	--	------------------------

En las cuentas de Recursos de vigencias anteriores se presupuestan los recursos de proyectos que, por factor tiempo y procesos de contratación administrativa, no se van a poder ejecutar en el presente año, por lo que se hace un “adelanto” de la Liquidación presupuestaria 2019 para poder ejecutar los mismos empezando el año 2020, éstos recursos son los siguientes:

<b>3</b>	<b><u>Financiamiento</u></b>	<b><u>106,675,379.22</u></b>
<u>3.3</u>	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>106,675,379.22</u>
<u>3.3.2</u>	<u>Súperávit Específico</u>	<u>106,675,379.22</u>
3.3.2.8	Fondo Aseo de Vías	1,200,000.00
3.3.2.9	Fondo recolección de basura	63,669,196.40
3.3.2.10	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	10,389,703.32
3.3.2.11	Fondo cementerio	12,745,997.99
3.3.2.14	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	14,262,174.82
3.3.2.16	Fondo IFAM impuesto al ruedo	1,262,211.71
3.3.2.19	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	3,146,094.98

Sin más por el momento.

Lic. Alex Enrique Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarceró

### JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Considerando los principios de eficiencia y eficacia de la administración pública, a continuación, se presenta una breve explicación del uso previsto para el 2020 de los ingresos municipales:

#### Programa I: Administración General, Registro de deudas y fondos de transferencias.

##### Administración General:

**Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, de servicios especiales (secretaría del Alcalde y plaza de oficinista) y de suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, básicamente para la secretaria del Concejo y el pago de dietas a los señores y las señoras del Concejo Municipal por la participación en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias; cancelación de cargas sociales y pluses salariales que conforme a la legislación vigente, le corresponden a los funcionarios que laboran para este municipio, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

Para el 2020 de conformidad con el Manual de Organización y Funciones, se dispone la creación de tres plazas nuevas bajo la categoría de plazas fijas:

- Planificación (PM1) con el fin de poder cumplir con las disposiciones en lo que respecta a la correcta y debida planificación municipal
- Director de Servicios Públicos (PM3) con el fin de tener una persona que se encargue de la parte administrativa de todos los servicios públicos que brinda la Municipalidad
- Director Administrativo - Financiero (PM3) ya que actualmente se cuenta con la Dirección Administrativa, Tributaria y Financiera, la cual se pretende dividir de acuerdo con el Manual antes citado. Se pretende separar la parte Tributaria de la Administrativa – Financiera por lo que se crea la plaza mencionada.

Cabe señalar que las plazas que se crean están basadas en el nuevo manual de organización y funciones aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 96 del 24 de julio del 2019 artículo III inciso 2, donde se aprueba una estructura organizacional que incluye las plazas creadas.

**Subcuenta de Servicios:** se incluye contenido a la cuenta de otros alquileres para cubrir el pago del alquiler del sistema de ingresos que utiliza la municipalidad; se contemplan los servicios de información, publicidad y propaganda, impresión

y encuadernación y se otorgan los recursos a la cuenta de comisiones que incluiría el pago a Registro Nacional por las certificaciones y las comisiones que se pagan a los bancos por la recaudación de los impuestos y tasas municipales.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de Servicios de tecnologías de información para pago de firmas digitales y la mensualidad que se paga a RACSA por la plataforma SICOP. En la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de revisiones técnicas del equipo de transporte.

Se incluye contenido en las cuentas de transporte y viáticos, que cubren el reconocimiento de gastos de traslado y alimentación dentro del país de los funcionarios que deban realizar gestiones fuera del cantón.

En seguros, se consideran las pólizas de los trabajadores de conformidad con el seguro de riesgos laborales establecidos por ley, además de los seguros de los vehículos municipales.

En las cuentas de Capacitación y Protocolo, se estima en actividades protocolarias y sociales donde se destinan recursos para cubrir actividades propias desde la Alcaldía y de otros departamentos de la Municipalidad, así como capacitaciones para el personal.

Se separan recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte para los vehículos de la administración, así como, en la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y de cómputo, con el fin de que no se vea afectada la labor de los funcionarios en ese tema, así como la reparación y mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina.

Se da contenido a la cuenta de Otros impuestos para el pago de los marchamos de los vehículos de administración.

**Subcuenta de Materiales y Suministros:** En vista de que una buena parte de las gestiones son administrativas, se contempla la parte monetaria para la adquisición de tintas, papelería y útiles de oficina y de cómputo, indispensables para desarrollar el trabajo que el área de administración realiza. Además, se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes para el gasto de los mismos de los vehículos de administración, así como a la cuenta de Alimentos y bebidas para los gastos correspondientes a los mismos para las reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral que se den en la Institución.

**Subcuenta de Bienes Duraderos:** se incluye contenido en la cuenta Equipo y mobiliario de oficina para la compra de sillas, escritorios y menaje que necesite el persona para el cumplimiento de sus funciones; así como la cuenta de Equipo de cómputo para la compra de equipo nuevo que reemplace al que se encuentra obsoleto y en mal estado.

**Subcuenta de Transferencias Corrientes:** se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

#### **Auditoría:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** se dejan los recursos para el pago de salario, anualidades, restricciones a la profesión, el aguinaldo, además se incluyen los recursos para las cargas sociales del Auditor Interno y además se presupuesta el contenido suficiente para cubrir el pago de la plaza del Asistente Técnico de Auditoría (TM1) para colaborar con las funciones del departamento.

**Subcuenta de Cuentas Especiales:** se deja el contenido en la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria para la distribución correspondiente por parte del nuevo Auditor Interno según las necesidades que determine para el departamento.

#### **Registro de Deudas, Fondos y Transferencias:**

Tal y como establecen decretos, leyes y otras disposiciones específicas se deben de girar transferencias a diversas organizaciones; los entes a los que se les transfiere recursos son: Ministerio de Hacienda 1% , y Juntas de Educación 10%, y a Registro Nacional el 3% del IBI; al Comité Cantonal de Deportes 3%; además las transferencias a la Federación (FEDOMA), Unión Nacional de Gobiernos Locales, aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Comisión Nacional para Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) y los fondos para las áreas protegidas de los Parques Nacionales; las cuales son consideradas en este apartado del presupuesto.

## **Programa II: Servicios Comunes**

Se presupuesta contenido a cada uno de los servicios o subprogramas que la Municipalidad atiende, los cuales son: Limpieza de vías, Servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Acueducto, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificio, Protección al medio ambiente, Desarrollo Urbano, Atención a Emergencias.

### **Aseo de Vías y sitios públicos:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** Se incluye contenido en la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de RITEVE del vehículo tipo mula con que cuenta en departamento, se da contenido a la cuenta de Seguros para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y del seguro del vehículo mencionado anteriormente, en la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte se incluye contenido para el mantenimiento del vehículo tipo mula.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes para el gasto de los mismos del vehículo tipo mula, en la cuenta de Otros productos químicos se da contenido para la compra de herbicidas para el mantenimiento de las vías del casco central del cantón. Además, se da contenido en la cuenta de Herramientas e instrumentos para la compra de herramientas para el servicio tales como palas, cuchillos, etc.; en la cuenta de Repuestos y accesorios se incluyen recursos para repuestos que pueda necesitar el vehículo del departamento, en la cuenta de Útiles y materiales de resguardo de seguridad se designa contenido para la compra de implementos de salud ocupacional.

**Subcuenta de transferencias corrientes:** se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

### **Recolección de Basura:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** se da contenido a la cuenta de Servicio de agua potable, Energía eléctrica, Correos, Telecomunicaciones para el pago de dichos gastos del departamento; así mismo, en la cuenta de Otros servicios básicos se da contenido para cubrir el costo de la contratación del servicio de recolección de servicios sólidos para el año 2020.

En la cuenta de Información se dispone de recursos para cubrir los costos por concepto de perifoneo para campañas de recolección y en Publicidad y propaganda para el pago de la publicidad del servicio en campañas de sensibilización.

En la partida de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales se destina dinero para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas. Además, en Otros servicios de gestión y apoyo el presupuesto es para los gastos por concepto de RITEVE de los vehículos del servicio y en las cuentas de transporte y viáticos dentro del país se incluye el contenido para cubrir los gastos referentes a las salidas de los funcionarios del servicio fuera del cantón

Sobre el rubro de Seguros se incluye el contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo de los colaboradores y para el seguro correspondiente a los vehículos del departamento.

Se dispone de recursos también en la cuenta de Actividades de capacitación para la formación y actualización del personal tanto dentro como fuera de la Municipalidad en temas de separación de residuos.

Se incluye contenido en la cuenta de Actividades protocolarias y sociales para el apoyo a iniciativas en escuelas, colegios e instituciones en el tema de gestión integral de residuos; en la cuenta de mantenimiento y reparación de

maquinaria y equipo de producción para el mantenimiento del tractor que se utiliza en el cierre técnico del vertedero municipal. Además en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el mantenimiento preventivo de los vehículos del servicio y en la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para el pago del mantenimiento del visor catastral, el cual es ampliamente utilizado por este servicio.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes para cubrir el gasto de los mismos de los vehículos y maquinaria del departamento; a la cuenta de Productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueador solar para los funcionarios de campo. Sumado a lo anterior se presupuesta en Tintas, pinturas y diluyentes para la compra de tintas para las impresoras del departamento, en la cuenta de Repuestos y accesorios para la compra de repuestos que puedan necesitar los vehículos, así como llantas para los mismos y en Útiles y materiales de oficina y cómputo para la compra de materiales necesarios para la oficina.

Se proyecta contenido en las partidas de Textiles y vestuario para la compra de zapatos para los funcionarios de campo, así como en Resguardo y seguridad para la compra de implementos de salud ocupacional.

**Subcuenta de Bienes duraderos:** se suman recursos a la cuenta de Equipo y mobiliario de oficina para la compra de una computadora para el encargado de servicios públicos.

**Subcuenta de Transferencias corrientes:** en la cuenta de Otras prestaciones se asigna dinero para el pago de eventuales incapacidades del personal.

### **Mantenimiento de Caminos y Calles**

En este programa se incluye contenido en materiales y suministros, específicamente en la cuenta de Productos minerales y asfálticos para solventar situaciones de refuerzo y soporte a los caminos del cantón, en conjunto con los que realiza la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

### **Cementerio:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** se da contenido a la cuenta de Información para publicaciones en el Diario de Circulación Nacional La Gaceta referentes a derechos no declarados del Cementerio Municipal de Zarco; también en la cuenta de Publicidad para la publicación de temas relevantes del Cementerio en medios de comunicación de la zona

Para la realización de las actividades ordinarias de este servicio se disponen recursos en Mantenimiento y reparación el objetivo general es poder brindar el mantenimiento adecuado a los equipos de producción con los que cuenta este departamento (moto guadaña, hidro lavadora, esmeriladora). Sumado a lo anterior se asigna presupuesto para mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, esto para cubrir 3 mensualidades del Visor Catastral.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** Compra de productos para mantenimiento general del Cementerio: productos de limpieza, pintura, productos químicos tales como el abono y herbicida, compra de plantas para brindar un mejor servicio de ornato, herramientas requeridas en funciones diarias, repuestos, equipo completo para exhumaciones, productos farmacéuticos y medicinales (bloqueadores, alcohol en gel, productos básicos para el botiquín), productos metálicos y eléctrico para brindar mantenimiento a las instalaciones.

**Subcuenta de Transferencias corrientes:** Prestaciones legales: liquidación del funcionario Víctor Acuña Chaves que el próximo año se acogerá a la pensión, así como en Otras prestaciones a terceras personas para cubrir eventuales incapacidades, en la cuenta de Reintegros o devoluciones para el pago de las mismas a raíz de la actualización de datos que se ha venido realizando en el departamento, ya que se han presentado casos en los que existen cobros duplicados, por lo que se ha reintegrado sumas monetarias a los afectados.

### **Acueducto:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, disponibilidad laboral, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** en las cuentas de Servicios Básicos se da contenido para el pago del agua, electricidad y telecomunicaciones del departamento; se presupuesta en la cuenta de Publicidad y propaganda para el pago de eventos informativos y afiches sobre el acueducto

En la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales se da contenido para el pago de comisiones a las entidades financieras por la recaudación de los tributos; así mismo, en la cuenta de Servicios en ciencias de la salud para la contratación de análisis ambiental de pruebas de control y vigilancia de la calidad del agua del acueducto Municipal.

Otros servicios de gestión y apoyo fue otro rubro nutrido con recursos para el pago de RITEVE de los vehículos del departamento, en la cuenta de Gastos de viaje y transporte se asigna dinero para el pago de los viáticos a los funcionarios que tengan que salir del cantón

En las cuentas de Mantenimiento y reparación se presupuesta a las cuentas respectivas para el mantenimiento de la maquinaria de producción, vehículos, clorador y para el mantenimiento del visor catastral. Así mismo, se proyectan recursos a la cuenta de Servicios de regulación el pago del canon para la regulación del aprovechamiento del agua que permita la disponibilidad hídrica.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** se asigna contenido económico a la cuenta de Combustibles y lubricantes para la compra de los mismos, para los vehículos del departamento, a la cuenta de Productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueadores solares, Tintas, pinturas y diluyentes para la compra de tintas para las impresoras del departamento.

En relación con el rubro de Otros productos químicos, para la compra de sal fina industrial para el clorador y pastillas para clarar, también en la cuenta de Materiales y productos metálicos para la compra de válvulas de compuerta.

Se presupuesta en la partida de Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de los mismos para mejorar las cajas de registro existentes y cajas de reunión en nacientes; en la cuenta de Materiales y productos de plástico para compra de tubería y otros instrumentos de PVC; en las cuentas de Herramientas, repuestos y accesorios se da contenido para la compra de herramientas, llantas, repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y del servicio.

En Útiles y materiales de oficina para proveer en las tareas administrativas del departamento, también se da contenido a la cuenta de Textiles y vestuario para la compra de uniformes para el personal, Útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de equipo de seguridad para el personal de campo.

**Subcuenta de Bienes Duraderos:** se asignan recursos a la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción para la compra de hidrómetros para las respectivas mediciones de agua e hidrantes, así como en Equipo de transporte para la compra de un mini Back Hoe para los trabajos en tuberías.

**Educativos y culturales y deportivos:** en este programa se consideran recursos a la cuenta de Actividades protocolarias y sociales, con el fin de dar apoyo a la Comisión de Cultura de la Municipalidad y para la realización de actividades sociales organizadas por la administración. Además, se incluye el contenido para la ejecución del plan de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero y para su correcto funcionamiento.

#### **Servicios Sociales y Complementarios:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** se contempla contenido para los salarios de las funcionarias encargadas de la Oficina de la Mujer, Desarrollo Económico y Gestor Ambiental quien ahora forma parte de este programa debido a que en la nueva estructura organizacional el mismo pasa a la parte de Desarrollo Cantonal, además se da el contenido de tiempo extraordinario, retribución por años servidos, aguinaldos, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

**Subcuenta de Servicios:** se incluye contenido a las cuentas de gastos de viaje y transporte para cubrir las giras fuera de la zona de los funcionarios, en la cuenta de Seguros se concede contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo; se refuerza la cuenta de actividades de capacitación con el fin de que se puedan brindar diversos talleres de desarrollo humano además de recibir capacitación necesaria, así como la cuenta de actividades protocolarias y sociales para las distintas actividades.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** en Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de oficina y cómputo y Productos de papel cartón e impresos para la compra de materiales para la impresión y papelería para las distintas necesidades del departamento.

**Subcuenta de Transferencias Corrientes:** se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

#### **Mantenimiento del Edificio:**

**Subcuenta de remuneraciones:** en la subpartida de sueldos fijos para la miscelánea, las retribuciones por años servidos, aguinaldo, suplencia para el periodo de vacaciones de la funcionaria o bien una incapacidad que se puede presentar, así como las contribuciones patronales al desarrollo, la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

**Subcuenta de servicios:** se establecen las erogaciones de energía eléctrica, telecomunicaciones, se incluye contenido en la cuenta de servicios generales para el pago de la vigilancia nocturna del edificio municipal, y la proporción del seguro del INS que demanda el servicio. Además, se consideran recursos para el mantenimiento del edificio municipal.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** en útiles, materiales y suministros diversos se estipula la compra de productos de papel para los baños y de materiales para la limpieza del Palacio Municipal.

**Subcuenta de Transferencias Corrientes:** se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

#### **Protección al medio ambiente:**

Según se establece corresponde en este apartado invertir en actividades que promuevan la protección del ambiente; por tanto, se incluyen las partidas necesarias para los gastos de las actividades de capacitación, sociales y propaganda, así como en la cuenta de Transporte dentro del país y Viáticos dentro del país para cubrir los gastos referentes a las salidas de funcionarios fuera del cantón. Además, se incluye contenido en las cuentas de Materiales de oficina y cómputo y Productos de papel, cartón e impresos para la compra de materiales necesarios en las actividades mencionadas.

#### **Desarrollo Urbano:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas y de servicios especiales, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este municipio, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** Se da contenido a las cuentas de: Telecomunicaciones para el pago de los teléfonos tanto fijos como celulares del personal de campo, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para el pago de comisiones a las entidades financieras que realizan recaudación de tributos.

Se presupuestan Viáticos dentro del país para el cubrir el gasto de los mismos cuando el personal tenga que asistir a distintas actividades fuera del cantón, Seguros para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y el seguro de los vehículos del departamento, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el mantenimiento preventivo de los vehículos mencionados, Actividades de capacitación para la asistencia de personal a capacitaciones requeridas.

**Atención a Emergencias Cantonales:** convencidos en que se debe trabajar en prevención y atención de emergencias, se asignan recursos para el alquiler de maquinaria para cubrir sectores que pueden presentar un riesgo para la población.

## **Programa III Inversiones**

### **Edificios**

#### **Mercado Municipal**

Mientras se construye el nuevo mercado se requiere de dar mantenimiento a las instalaciones con que se cuentan, por lo que se toma en cuenta y se le conceden recursos en la partida correspondiente.

### **Vías de Comunicación Terrestre**

#### **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**

Según lo aprobado por la Junta Vial cantonal en sesión extraordinaria número tres (3) celebrada el 22 de agosto del 2019, Artículo 2; se incluyen los proyectos definidos y establecidos de conformidad con las necesidades, peticiones y prioridades que dicho órgano consideró en coordinación con todas las comunidades del cantón.

El presente proyecto consiste en las cuentas necesarias para mantener la parte administrativa en funcionamiento, mediante el pago de salarios, servicios básicos de oficina y para la maquinaria de gestión vial, combustibles, repuestos y accesorios, equipo y maquinaria por adquirir, pago de intereses y amortizaciones de un préstamo con el IFAM, además se incluye en la cuenta de Vías de comunicación terrestre el contenido de todos los proyectos a realizar por parte de departamento, los cuales son los siguientes:

<b>INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA 2020</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MONTO</b>
Los Ángeles	Recarpeteo	€30,000,000.00
Las Brisas	Recarpeteo	€30,000,000.00
La Legua	Recarpeteo	€30,000,000.00
Zapote – Los Ángeles	Carpeta Asfáltica	€68,000,000.00
Lajas – Los Ángeles	Carpeta Asfáltica	€62,000,000.00
Calle La Máquina	Recarpeteo	€30,000,000.00
Laguna – El Carmen	Recarpeteo	€30,000,000.00
Construcción de cunetas (Tapezco)	Llave en mano	€100,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>€380,000,000.00</b>

### **Otros Proyectos**

#### **Mejoras en la infraestructura de los tanques municipales**

La mayoría de los tanques existentes requieren de intervención inmediata debido a las condiciones en las que se encuentran actualmente, para subsanar dichas condiciones se tiene proyectado proceder con los siguientes trabajos para los diferentes tanques:

- Colocación o reconstrucción de la malla perimetral según corresponda.
- Colocación de escaleras de acceso en acero inoxidable para evitar la corrosión de los elementos.
- Colocación de tapas metálicas de registro en acero inoxidable para evitar la corrosión de los elementos.
- Colocación de azulejo blanco en tanques de almacenamiento para controlar la cantidad de sedimentos provenientes de las nacientes.
- Pintar todos los tanques de color celeste (colores que están normados para este tipo de tanques).
- Colocación de placas con nombre para ser identificados como tanque de agua potable.
- Reubicación estratégica de tanques de almacenamiento.



- Colocación de válvulas de paso para facilitar el cierre del paso de fluido aguas abajo.

### **Mejoras en la caseta del clorador**

El sistema de clorado actual es un sistema 80% manual, además la caseta a nivel estético requiere intervención también, por lo que se proponen los siguientes trabajos:

- Colocación de azulejo en las paredes internas y piso de la caseta.
- Modificación de la trayectoria de las tuberías de cloración dentro de la caseta.
- Pintura y reparación de elementos metálicos de la caseta del clorador (portón, estructura de techo, rieles, ventilación).
- Pintar paredes externas de color celeste (colores que están normados para este tipo de tanques).
- Instalación de urnas de acero inoxidable para colocación de herramientas y otros accesorios dentro de la caseta.
- Colocación de placa indicando el uso que se le da a dicho tanque.
- Colocación de malla perimetral.
- Automatización del sistema de clorado al 100%.

### **Embelllecimiento Urbano (Señalización)**

Con este proyecto se procura colocar en cada esquina del casco central de Zarceró postes metálicos con rótulos informativos donde indiquen el nombre de cada calle, los nombres que van a llevar dichas calles van a ser de árboles y plantas originarias de la zona, también se pretende adornar las calles con las plantas respectivas de cada una, siempre y cuando no dañe la estructura de las aceras, dado esto se incluye contenido en las cuentas correspondientes para cada cosa, las cuales son: productos agroforestales, materiales y productos metálicos y productos de papel cartón e impresos.

Con los fondos asignados a este proyecto también se pretende hacer una reconstrucción de las aceras del casco central del cantón para brindar una mejor y adecuada accesibilidad a las personas con alguna discapacidad física que habiten o visiten nuestro cantón, entre las mejoras a realizar se encuentran la construcción de rampas, colocación de baldosas para no videntes, entre otras.

### **Ampliación del terreno del Cementerio Municipal**

Se da contenido a la cuenta de Terrenos para crear un fondo para la futura compra de terrenos aledaños al Cementerio Municipal con el fin de ampliar el mismo, ya que el terreno actual está saturado con las cruces y nichos con los que cuenta en este momento, por lo que pensando a futuro se crea este proyecto.

### **Otros Fondos e Inversiones**

#### **Fondo plan de lotificación**

Se le atribuyen fondos monetarios a esta cuenta con el firme objetivo de adquirir una propiedad adaptada a las necesidades de vivienda, y que venga a cubrir la necesidad de construcción de vivienda digna para personas de escasos recursos de este cantón.

#### **Colocación de basureros en el casco central**

Se incluye contenido para la compra de basureros como parte complementaria del proyecto de Embellecimiento urbano.

#### **Desarrollo del servicio de basura, cierre técnico**

Ante los resultados del estudio de diagnóstico ambiental se requiere hacer obras de infraestructura, con el fin de realizar el cierre establecido por el Ministerio de Salud en lo que hoy es el relleno sanitario del cantón. Además, se incluye contenido en la cuenta de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el alquiler de maquinaria para realizar los movimientos de tierra correspondientes en el vertedero municipal como parte del cierre técnico del mismo.

### **JUSTIFICACIÓN DE CREACIÓN DE PLAZAS**

Dadas las necesidades institucionales plasmadas en el Manual de Organización y Funciones aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 26 del 24 de julio del 2019 artículo III inciso 2 se fortalece la estructura organizacional con la creación de las siguientes plazas:

**Director de Servicios Públicos (PM3):** esta dirección se crea con el fin de velar por la calidad de vida de los habitantes del cantón a partir de la prestación de servicios públicos básicos (acueducto, cementerio, recolección de basura, limpieza de vías).

Específicamente esta plaza se propone a partir del 2020 para concentrar las labores de coordinación de los diferentes servicios públicos prestados por la Municipalidad y con ello procurar la calidad de los mismos y un uso más eficiente de los recursos.

**Director Administrativo – Financiero (PM3):** esta dirección se crea como órgano de apoyo transversal que le corresponde la planificación y ejecución estratégica administrativa y financiera de la Municipalidad en busca de garantizar una gestión con el uso eficiente de los recursos tecnológicos, humanos, materiales, financieros y económicos, y la coordinación de las áreas que la conforman.

**Planificación (PM1):** esta plaza se crea con el objetivo de formular, direccionar, fortalecer y evaluar el proceso de planificación integral en la Municipalidad de Zarco. Entre las funciones a desarrollar se encuentra la coordinación del proceso relacionado con la elaboración de los instrumentos de planificación municipal: Plan estratégico municipal, plan de desarrollo local, Plan anual operativo, entre otros, el diseño y ejecución de políticas públicas y la elaboración de informes para la ciudadanía.

Sin más por el momento se despide,

---

Lic. Alex Enrique Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarco



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE  
2020  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.  
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Servicios	Brindar el servicio de limpieza de vías en los 8640,82 metros lineales en el casco central	Operativo	1	Cobertura de recolección en el 100% de los 8640,82 metros lineales	% cobertura	1	50%	1	50%	Luis Miguel Araya Rodríguez	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	8.999,714.73	8.999,714.73			0%	0%	0%	0%		
Servicios	Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos valorizables en el cantón de Zarco	Operativo	2	Cobertura de recolección en el 100% de los distritos del cantón	% cobertura	1	50%	1	50%	Luis Miguel Araya Rodríguez	02 Recolección de basura	Otros	33.574,623.63	33.574,623.63			0%	0%	0%	0%		
Servicios	Coordinar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales en el cantón de Zarco	Operativo	3	Cobertura de recolección en el 100% de los distritos del cantón	% cobertura	1	50%	1	50%	Luis Miguel Araya Rodríguez	02 Recolección de basura	Otros	61.750,000.00	61.750,000.00			0%	0%	0%	0%		
Servicios	Brindar un servicio de ornato eficiente y oportuno, al Cementerio Municipal de Zarco	Operativo	4	Limpieza de bóvedas, corta y mantenimiento del césped, limpieza en los alrededores dentro del Cementerio.	Satisfacción de los contribuyentes del Cementerio, respecto al servicio brindado	50	50%	50	50%	Priscilla Aguilar	04 Cementerios	Otros	6.123,693.88	6.123,693.88			0%	0%	0%	0%		
Servicios	Actualizar la base de datos del Cementerio a un 90%	Operativo	5	Recopilación de datos de familiares de las personas enterradas en los derechos del Cementerio, los cuales a un no se han declarado y por los cuales no se cancela la tasa de mantenimiento de Cementerio	Información completa de cada derecho existente en el Cementerio.	30	30%	70	70%	Priscilla Aguilar	04 Cementerios	Otros	282,000.00	658,000.00			0%	0%	0%	0%		
Servicios	Mejorar significativamente las estructuras del Cementerio	Operativo	6	Mejoras en pintura de la Capilla, bodega, batería sanitaria, muros, verjas del Cementerio, Mejoras en caminos del Cementerio en caso de ser necesario, compra de artículos para llevar a cabo las mejoras en la estructura.	Mejoras efectuadas	40	40%	60	60%	Persona encargada de brindar mantenimiento al Cementerio(P. anteonero)	04 Cementerios	Otros	220,000.00	330,000.00			0%	0%	0%	0%		
No aplica	Garantizar el correcto funcionamiento de la parte administrativa del departamento de acueducto	Operativo	7	Mantener un servicio optimo en el suministro del agua potable a los usuarios del acueducto municipal.	% cobertura del acueducto	50	50%	50	50%	Josué Díaz Segura	06 Acueductos	Otros	47.231,867.96	47.231,867.96			0%	0%	0%	0%		
No aplica	Compra de elementos de medición como hidrómetros e hidrantes	Mejora	8	Contabilizar la cantidad de agua captada para la mejora de sistema de distribución y almacenamiento del agua potable, y la colocación de hidrantes en puntos estrategicos para el resguardo de la totalidad de la población en un caso de emergencia	compra de hidrómetros e hidrantes	50	50%	50	50%	Josué Díaz Segura	06 Acueductos	Otros	2.500,000.00	2.500,000.00			0%	0%	0%	0%		
No aplica	Compra de maquinaria pesada	Mejora	9	Mejorar la calidad y reducir los tiempos de ejecución de trabajos menores, en condiciones idóneas y seguras para los operadores y personal de campo	calidad y tiempos de ejecución	50	50%	50	50%	Josué Díaz Segura	06 Acueductos	Otros	12.500,000.00	12.500,000.00			0%	0%	0%	0%		
Gestion Ambiental	Sensibilizar a la población sobre la importancia de la gestión ambiental.	Mejora	10	Brindar al menos 4 charlas y una feria en tema de Gestión Ambiental en comunidades y centros educativos.	100% de charlas y ferias realizadas	1	50%	1	50%	Luis Miguel Araya Rodríguez	25 Protección del medio ambiente	Otros	708,058.36	708,058.36			0%	0%	0%	0%		
No aplica	Mantener a la Dirección de Gestión Urbana con los recursos necesarios para el funcionamiento de las áreas respectivas.	Operativo	11	Mantenimiento de personal, equipo y materiales	Personal requerido, equipos con mantenimiento, materiales adquiridos	0.44	44%	0.56	56%	Tatiana Salazar Camacho	26 Desarrollo Urbano	Otros	58,186,445.42	74,667,903.72			0%	0%	0%	0%		
Institucional	Mejorar los caminos y calles cantonales.	Mejora	12	Mejorar los caminos y calles cantonales, con el fin de facilitar el traslado de personas, animales y mercaderías para el desarrollo del cantón	Caminos mejorado	0	0%	0	0%	Mailoth González Torres	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	0.00	3,343,643.38			0%	0%	0%	0%		
Social	Ejecutar el plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón	Operativo	13	Ejecución del plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón	Porcentaje del de Trabajo Ejecutado	40	40%	60	60%	Ronald Araya Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	600,000.00	900,000.00			0%	0%	0%	0%		
Social	Promover el desarrollo integral de los habitantes del cantón de Zarco	Operativo	14	Realización de actividades que promuevan el desarrollo social, económico y ambiental del cantón	Ejecución del plan de trabajo	50	50%	50	50%	Laura Solano Araya	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	16,299,063.28	16,299,063.28			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Realizar el mantenimiento del edificio municipal	Operativo	15	Realizar el mantenimiento necesario del edificio municipal	Mantenimiento realizado	50	50%	50	50%	Rocio Salazar Ballester	17 Mantenimiento de edificios	Otros	8,000,000.00	8,000,000.00			0%	0%	0%	0%		





## Proyección de plazas de Administración

A continuación se realiza un estudio de los ingresos correspondientes para la creación de plazas en el programa I Administración, en donde se puede apreciar una proyección hasta el año 2024, basado en el crecimiento porcentual histórico de los ingresos en los distintos rubros desde el año 2015 hasta el 2019:

Ingresos Reales Impuesto de Bienes Inmuebles					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	206,692,517.70	234,667,065.80	253,041,068.50	280,461,819.80	259,279,056.00
Porcentaje 10% para administración	20,669,251.77	23,466,706.58	25,304,106.85	28,046,181.98	25,927,905.60
Incremento anual		2,797,454.81	1,837,400.27	2,742,075.13	- 2,118,276.38
Porcentaje de incremento		13.53	7.83	10.84	- 7.55
Promedio	6.16				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
Proyección de Ingresos Impuesto de Bienes Inmuebles					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	292,118,654.77	318,234,062.50	346,684,187.69	377,677,754.07	411,442,145.28
Porcentaje 10%	29,211,865.48	31,823,406.25	34,668,418.77	37,767,775.41	41,144,214.53
Ingresos Reales Impuesto de Construcciones					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	22,138,250.97	34,147,471.98	25,870,638.59	29,886,519.08	33,473,856.44
Incremento anual		12,009,221.01	- 8,276,833.39	4,015,880.49	3,587,337.36
Porcentaje de incremento		54.25	- 24.24	15.52	12.00
Promedio	14.38				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
Proyección de Ingresos Impuesto de Construcciones					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	34,626,424.82	38,580,762.54	42,986,685.62	47,895,765.12	53,365,461.50
Ingresos Reales Patentes					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	191,577,271.23	186,299,736.09	205,674,749.05	220,854,078.56	257,428,412.77
Incremento anual		- 5,277,535.14	19,375,012.96	15,179,329.51	36,574,334.21
Porcentaje de incremento		- 2.75	10.40	7.38	16.56
Promedio	7.90				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
Proyección de Ingresos Patentes					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	262,243,837.20	295,391,458.23	332,728,938.55	374,785,876.38	422,158,811.15

<b>Venta de Agua</b>					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	122,839,984.05	120,973,266.90	148,499,360.20	151,731,261.35	143,299,278.00
Porcentaje 10% para administración	12,283,998.41	12,097,326.69	14,849,936.02	15,173,126.14	14,329,927.80
Incremento anual		- 186,671.72	2,752,609.33	323,190.12	- 843,198.33
Porcentaje de incremento		1.52	22.75	2.18	- 5.56
Promedio	4.46				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
<b>Proyección de Ingresos Venta de agua</b>					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	158,971,604.81	173,294,946.40	188,908,821.07	205,929,505.85	224,483,754.32
<b>Alquiler de Mercado</b>					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	17,212,110.96	16,543,835.50	18,178,794.60	18,724,158.44	19,285,883.19
Porcentaje 10% para administración	1,721,211.10	1,654,383.55	1,817,879.46	1,872,415.84	1,928,588.32
Incremento anual		- 66,827.55	163,495.91	54,536.38	56,172.48
Porcentaje de incremento		3.88	9.88	3.00	3.00
Promedio	3.00				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
<b>Proyección de Ingresos Alquiler de Mercado</b>					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	15,631,659.56	16,049,024.87	16,477,533.84	16,917,483.99	17,369,180.81
<b>Ingresos Servicio Cementerio</b>					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	-	14,359,510.90	23,510,346.45	30,865,410.70	30,380,163.24
Porcentaje 10% para administración	-	1,435,951.09	2,351,034.65	3,086,541.07	3,038,016.32
Incremento anual		1,435,951.09	915,083.56	735,506.43	- 48,524.75
Porcentaje de incremento		-		31.28	- 1.57
Promedio	9.90				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
<b>Proyección de Ingresos Servicio Cementerio</b>					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	30,380,163.24	40,001,560.94	52,670,055.29	69,350,661.80	91,314,016.39
<b>Ingresos Servicio Recolección de Basura</b>					
Períodos	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos totales	193,846,760.10	221,105,960.25	235,074,478.70	261,112,574.40	275,808,036.00
Porcentaje 10% para administración	19,384,676.01	22,110,596.03	23,507,447.87	26,111,257.44	27,580,803.60
Incremento anual		2,725,920.02	1,396,851.85	2,603,809.57	1,469,546.16
Porcentaje de incremento		14.06	6.32	11.08	5.63
Promedio	9.27				
Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria					
<b>Proyección de Ingresos Servicio Recolección de Basura</b>					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos total	275,808,036.00	302,699,319.51	332,212,503.16	364,603,222.22	400,152,036.39
<b>Resultado Final</b>					
Períodos	2020	2021	2022	2023	2024
Incremento anual bienes inmuebles	32,839,598.77	26,115,407.74	28,450,125.19	30,993,566.38	33,764,391.21
Incremento anual construcciones	1,152,568.38	3,954,337.71	4,405,923.08	4,909,079.50	5,469,696.38
Incremento anual patentes	4,815,424.44	33,147,621.02	37,337,480.32	42,056,937.83	47,372,934.77
Incremento anual agua	15,672,326.81	14,323,341.59	15,613,874.67	17,020,684.78	18,554,248.48
Incremento anual mercado	- 3,654,223.63	417,365.31	428,508.96	439,950.15	451,696.82
Incremento anual cementerio	-	9,621,397.70	12,668,494.35	16,680,606.51	21,963,354.59
Incremento anual basura	-	26,891,283.51	29,513,183.65	32,390,719.06	35,548,814.17
<b>INCREMENTO TOTAL ANUAL</b>	<b>50,827,714.76</b>	<b>114,472,775.58</b>	<b>128,419,612.23</b>	<b>144,493,567.21</b>	<b>163,127,160.42</b>
PROYECCIÓN GASTO DE TRES PLAZAS NUEVAS	27,997,343.39	28,837,263.69	29,702,381.60	30,593,453.05	31,511,256.64

Se crean tres plazas en Administración:

Plaza	Categoría	Tiempo	Salario
Planificación	PM1	Completo	553,121.00
Director Financiero – Administrativo	PM3	Completo	714,051.00



Director de Servicios Públicos	PM3	Completo	714,051.00
--------------------------------	-----	----------	------------

Por lo tanto después del análisis respectivo se llega a la conclusión que la creación de las plazas mencionadas anteriormente es financieramente viable y sostenible para la institución.

Sin más, atentamente:

Lic. Alex Enrique Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarco

TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	421,255,725.04
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	8,000,000.00
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	15,767,194.68
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	3,850,000.00
	1.1.1.1	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	9,550,000.00
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	3,718,858.88
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	15,215,200.00
	1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	62,496,376.01
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	57,535,196.62
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	48,511,210.95
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	53,851,034.99
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,910,866.76
	1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	30,564,100.94
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,732,600.27
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17,465,200.54
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	
	1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	41,200,000.00
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	3,800,000.00
	1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	550,000.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,800,000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,384,320.84
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	123,500,000.00
	1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
	1.1.2	1.03.01	Información	800,000.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	1,660,000.00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14,379,781.85
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	10,368,900.00
	1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	8,000,000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	18,223,685.54
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	360,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,010,000.00
	1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	1,280,000.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	4,564,502.90
	1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	
	1.1.2	1.06.01	Seguros	35,309,099.78
	1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	5,300,000.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,651,880.98
	1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2,000,000.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6,570,000.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,190,720.10
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,045,299.85
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00
	1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	800,000.00
	1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	45,143,848.23
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	575,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,650,000.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,164,734.17
	1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	1,611,594.35
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	1,500,000.00
	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	11,900,000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	118,406,257.79
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	8,000,000.00
	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	711,178.76
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	22,676,490.69
	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,520,000.00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,116,116.72
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1,250,000.00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,183,974.79
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,975,000.00

<b>1.2 INTERESES</b>			<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	
1.2.1 Internos					
		<b>1.2.1</b>	<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	
		1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	29,000,000.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		<b>1.3.1</b>	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,921,186.55
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	12,592,319.67
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	39,191,674.44
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	42,736,579.88
		<b>1.3.1</b>	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	310,000.00
		<b>1.3.2</b>	<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3,400,000.00
		1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	4,453,117.48
		<b>1.3.2</b>	<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	
		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	6,600,000.00
		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	700,000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>			<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	
2.1.2 Vías de comunicación		2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	410,683,640.06
2.1.4 Instalaciones		2.1.4	5.02.07	Instalaciones	73,452,531.54
2.1.5 Otras obras		2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	12,000,000.00
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>					
2.2.1 Maquinaria y equipo		<b>2.2.1</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,000,000.00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	43,000,000.00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,389,716.05
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	700,000.00
			<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	
2.2.2 Terrenos		2.2.2	5.03.01	Terrenos	37,535,465.43
			<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	
2.2.4 Intangibles		2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	3,000,000.00
<b>3.3 AMORTIZACIÓN</b>		<b>3.3</b>	<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	
3.3.1 Amortización interna		<b>3.3.1</b>	<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	60,000,000.00
			<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	15,514,944.43
<b>TOTAL</b>					<b>2,102,637,128.53</b>

2-El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan Anual Operativo, aprobado en forma unánime, definitivamente, 5 votos de los Regidores: Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua.



MUNICIPALIDAD DE  
PLAN ANUAL

ZARCERO  
OPERATIVO

2020

Misión: Somos un gobierno local, destinado a brindar servicios eficientes para Brindar servicios de calidad para alcanzar el desarrollo integral de la población en general, a través de una adecuada gestión municipal”

Visión: “Ser reconocidos como una Municipalidad que brinda integralmente los servicios a sus habitantes gracias a una gestión institucional eficaz basada en la disciplina, compromiso y la capacidad del recurso humano municipal”.

Políticas institucionales

Participación  
Coordinación  
Trabajo en Equipo  
Distribución de Recursos  
Interculturalidad  
Eficiencia, Transparencia y Justicia  
Desarrollo Sostenible  
Ordenamiento Territorial  
Equidad y Accesibilidad  
Arte, Recreación y Deporte  
Infraestructura Vial  
Desarrollo Económico Local  
Rendición de Cuentas  
Desarrollo Socioeconómico  
Formación en Trabajo y Liderazgo Comunal

Información General:

Nombre: Municipalidad de Zarceró

Descripción:

La Municipalidad es el gobierno local, del cantón número once (11) de la provincia de Alajuela, denominado Zarceró.

Dirección:

La Municipalidad se encuentra ubicada 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque de Zarceró, edificio de dos plantas.

Teléfono es el 2463-3160.

Debido a la cobertura de acción de la Municipalidad el presente plan se ha dividido en los programas presupuestarios, los cuales son:

### **PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL**

Realizar actividades de soporte y apoyo institucional, a través de la correcta administración de los recursos

Justificación: Para el cumplimiento de las funciones municipales y los mandatos que por ley le están encomendados, se requiere de una adecuada gestión de los recursos financieros, materiales, humanos, tecnológicos, entre otros. Así mismo, la municipalidad requiere tanto de la dirección de las actividades, como de la correcta recaudación de los ingresos con los que se nutre para la realización de las actividades sustantivas.

Dentro de los aspectos necesarios para la correcta ejecución de los recursos es contar con un área tributaria, administrativa y financiera profesional, comprometida y capacitada, para ello se fortalece este primer programa, que es la base de la eficiencia de la gestión institucional.

Proyecto: El proyecto tiene como meta la ejecución del 100% de las labores municipales en el ámbito administrativo, legal, humano, financiero, tributario, tecnológico, entre otros para propiciar la dotación de recursos

Beneficiarios: Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas.

Presupuesto: Este rubro proviene de los ingresos ordinarios proyectados y para el año 2020 se presupuesta ₡414.566.521,50.

Velar y asesorar a la administración en el uso correcto de los recursos públicos

Justificación: Como administradores de fondos públicos se debe realizar una labor fuerte de fiscalización y control que asegure la correcta aplicación del marco legal que rige al sector municipal, en este sentido la función de la auditoría es preponderante por su papel de velar y asesorar a la administración de dichos fondos.

Es por ello que se debe procurar que dicho departamento cuente con los recursos necesarios para ejercer tan importante labor.

Proyecto: Cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna para el periodo 2020.

Beneficiarios: Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas.

Presupuesto: Es financiado con recursos libres y el presupuesto es de ₡23.601.712,75.

### Realizar las transferencias a las instituciones que por ley corresponden de acuerdo al presupuesto institucional

Justificación: En concordancia con el marco normativo, las municipalidades obedecemos al mandato de contribuir con 9 instituciones que dependen de los recursos de transferencias para el cumplimiento de sus funciones y por ende, para el desarrollo del régimen municipal y de nuestro país.

Es por ello que se realizan las transferencias de acuerdo a la legislación vigente a las instituciones:

Ministerio de Hacienda.

Comisión Nacional para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)

Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas )

Junta Administrativa del Registro Nacional

Juntas de Educación,

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)

Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

Proyecto: Se define como Girar transferencias a 9 instituciones de acuerdo con los mandatos de ley

Beneficiarios: Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas y la población nacional

Presupuesto: Su origen es dado por ley y el presupuesto para el año 2018 asciende a un monto de ¢ 97.441.760,54.

### **PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES**

#### Brindar el servicio de limpieza de vías en 8640,82 metros lineales

Justificación: Según la ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, es responsabilidad de las municipalidades brindar el servicio de Aseo de Vías, y en el caso de la Municipalidad de Zarcero, se brinda en el casco central del distrito de Zarcero con el objetivo de mantener nuestras vías limpias evitando así las obstrucciones de desagües y alcantarillas para prevenir las inundaciones y demás problemas de salud que pueden ocasionar.

Proyecto: Se establece la limpieza de vías para los 8,640.82 metros lineales del casco central del distrito primero del cantón de Zarcero, mediante un mínimo de dos recorridos semanales por el área establecida.

Beneficiarios: Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del distrito de Zarcero, aproximadamente 5.689 habitantes e indirectamente a la población de los demás distritos y pobladores fuera del cantón que visiten el casco central del cantón.

Presupuesto: El mismo será financiado con los propios ingresos generados por el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, por concepto del servicio de limpieza de vías. El presupuesto estimado es de ¢ 17.999.429,47

#### Brindar el servicio de recolección de residuos valorizables y ordinarios en el cantón de Zarcero

Justificación: Con la creciente de la población y los hábitos de consumo la generación de residuos sólidos se ha incrementado en los últimos años, por lo tanto, la importancia de disponer y dar el tratamiento correcto a los residuos valorizables y no valorizables es de suma importancia; la mala disposición de estos residuos puede traer consigo enfermedades a los habitantes de nuestro cantón, contaminación a fuentes de agua así como contaminación del aire; también afecta con el embellecimiento de nuestro pueblo.

Proyecto: Dada la importancia de la recolección de los residuos sólidos en nuestro cantón se da continuidad al proyecto de recolección de residuos valorizables y no valorizables, donde los valorizables serán llevamos al centro de acopio localizado en nuestro plantel municipal, donde se les dará la correcta separación y se dispondrán a diferentes empresas para que sea tratados apropiadamente. La recolección y tratamiento de los residuos no valorizables, se brindan a través de la empresa Tecnoambiente.

Beneficiarios: Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas y la población nacional.

Presupuesto: será financiado mediante ingresos propios generados por concepto del servicio de Recolección de Basura, el monto es de ¢ 190.649.247,25.

#### Mejorar los caminos y calles cantonales, con el fin de facilitar el traslado de personas, animales y mercaderías para el desarrollo del cantón

Justificación: Con este proyecto se pretende seguir mejorando la red vial cantonal, así como continuar dando mantenimiento a nuestros caminos y calles.

Proyecto: Mejora o mantenimiento de al menos un camino vecinal.

Beneficiarios: La totalidad del cantón 14.000 habitantes aproximadamente.

Presupuesto: el proyecto será financiado mediante recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles ¢ 793.788,78 , del Impuesto sobre el Cemento ¢ 1.654.789,26 y de la transferencia del IFAM por concepto de Impuesto al Ruedo ¢ 895.065,34, para un total de ¢ 3.343.643,38.

#### Brindar el servicio de cementerio de forma ágil y oportuna durante el periodo 2020

Justificación: Desde el año 2016 la Municipalidad de Zarcero asumió la Administración del Cementerio ubicado en el Distrito central, desde un inicio la intención es crear un espacio donde las personas puedan asumir el luto por los seres queridos en un ambiente tranquilo y con comodidad, es por ello que se requiere de mejoras en las zonas verdes y demás infraestructura.

Proyecto: El proyecto denominado “mantenimiento del cementerio” surge de la necesidad de realizar efectiva y eficientemente las labores propias del Departamento de Cementerio, tales como: lavado de bóvedas, mantenimiento del césped, plantas, mejoras en pintura. También incluye las mejoras necesarias para hacer de este campo santo un lugar apto para las horas de dolor y eterno descanso de nuestros seres queridos.

Como punto importante, se encuentra la actualización de datos, para poder contar con información veraz y adecuada para la toma de decisiones.

Beneficiarios: Se ubica en el distrito central y por ende los beneficiarios serán 5.689 habitantes aproximadamente, al igual que los contribuyentes del servicio de Cementerio.

Presupuesto: Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢ 13.737.387,76.

#### Brindar el servicio de acueducto municipal de forma ágil y velando por la calidad del agua potable

Justificación: El servicio de agua potable es vital para la vida y la calidad influye directamente en la salud de los habitantes, es por ello que este proyecto busca asegurar la prestación del servicio en óptimas condiciones y con altos estándares de calidad.

Dentro de este proyecto se incluye no sólo la parte operativa del servicio, sino, además todos los procesos tendientes a asegurar la calidad, como lo son las cloraciones, análisis con entes externos, etc.

Proyecto: Brindar el servicio de acueducto de forma ágil y velando por la calidad del agua con el fin de colaborar a la salud pública.

Beneficiarios: El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 5.689 habitantes.

Presupuesto: El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢ 124.463.735,93.

#### Ejecutar el plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón

Justificación: Por Ley el Consejo Nacional de la Persona Joven transfiere a los Comités Cantonales recursos para la ejecución de actividades que fortalezcan esta población las cuales se plasman en los planes de trabajo que ellos mismos formulan.

Proyecto: Ejecución del plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón.

Beneficiarios: Este comité trabaja con toda la población joven de nuestro cantón, lo que al final redunda en un beneficio para toda la población del cantón 14.000 habitantes aproximadamente.

Presupuesto: El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢ 1.500.000,00.

#### Crear espacios de fomento de valores cívicos y morales para los habitantes del cantón de Zarceró

Justificación: El fomento y rescate de la cultura es una prioridad para la institución, y además el que grupos organizados se conviertan en embajadores de nuestro cantón a nivel nacional e internacional, en de gran orgullo y merece un apoyo y asignación de recursos.

Proyecto: Realización de al menos 2 actividades que fomenten los valores cívicos y morales de los habitantes

Beneficiarios: El rescate de la cultura es un acto que beneficia a todo el cantón que corresponde a 14.000 habitantes aproximadamente.

Presupuesto: El proyecto se financia con recursos propios y el monto presupuestado es de ¢1.000.000,00.

#### Promover el desarrollo integral de los habitantes del cantón de Zarceró

Justificación: Este proyecto se enfoca en la realización de actividades que promuevan el desarrollo social, económico y ambiental del cantón, desde la visión del desarrollo sostenible y en coordinación con las demás instituciones, organizaciones y empresas del cantón.

Beneficiarios: La totalidad del cantón 14.000 habitantes aproximadamente.

Presupuesto: El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢ 32.598.126,55.

#### Realizar el mantenimiento del edificio municipal:

Justificación: Contar con instalaciones que reúnan las condiciones óptimas en cuanto a seguridad, comodidad e higiene para que los ciudadanos que se acerquen a la institución a realizar diferentes trámites, puedan realizarlo en un ambiente adecuado, accesible y satisfactorio.

Proyecto: Mantenimiento del edificio, aseo y limpieza de las instalaciones, así como pago de servicios públicos.

Beneficiarios: Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas y la población nacional.

Presupuesto: Ingreso proveniente del 76% del impuesto de Bienes Inmuebles y asciende a ¢16,000,000.00.

#### Sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la separación de residuos sólidos valorizables (Programa de Protección al Medio Ambiente)

Justificación: Se procura hacer consciencia en la población acerca de la importancia de la separación de los residuos para el medio ambiente, esto mediante capacitación a los habitantes del cantón.

Proyecto: Brindar al menos 4 charlas y una feria en tema de Gestión Ambiental en comunidades y centros educativos

Beneficiarios: Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarceró, aproximadamente 13.961 habitantes.

Presupuesto: ¢ 1.416.116,72 provenientes de la recaudación de Timbres pro parques nacionales.

#### Mantener a la Dirección de Gestión Urbana con los recursos necesarios para el funcionamiento de las áreas respectivas.

Justificación: Este proyecto se enfoca en dar un mejor servicio al Administrado, a través de la eficiencia y eficacia en la realización de los procesos y trámites (visados, permisos de construcción, entre otros), así como velar por el ordenamiento territorial y el embellecimiento urbano

Beneficiarios: Los usuarios que requieren de diferentes trámites en la Municipalidad de Zarceró que realiza la Dirección de Gestión Urbana, así como sus funcionarios.

Presupuesto: El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢ 132.854.349,14.

#### Atender las emergencias que se puedan presentar (Programa de Atención de Emergencias Cantonales)

Justificación: Con este proyecto la institución intentará atender las emergencias que se puedan presentar en el cantón de la mejor manera posible.

Proyecto: Atender de forma rápida y oportuna las eventuales emergencias que se puedan presentar en el cantón.

Beneficiarios: Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarceró, aproximadamente 14.000 habitantes.

Presupuesto: ¢ 500.000,00 provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

### **PROGRAMA 3: INVERSIONES**

#### Mejorar y Conservar los caminos cantonales en buen estado Ley 8114 - 9329

Justificación: Con el fin de ejecutar el plan quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, cuyo objetivo es el mejoramiento y la conservación de los caminos del cantón de Zarceró se crea este proyecto para la realización de las obras tanto internamente como por contrato, para el mejoramiento de la infraestructura vial.

Beneficiarios: Todas aquellas personas que transitan por los diferentes caminos, tanto los 14.000 habitantes aproximadamente, como turistas y personas de paso.

Presupuesto: Proveniente de la ley 8114-9329 ¢799.271.940,65

#### Mejoramiento de las instalaciones del mercado municipal

Justificación: El cantón cuenta actualmente con un mercado municipal pequeño y que no reúne las condiciones en cuanto a espacio y orden para que los inquilinos ofrezcan sus servicios y para que los visitantes o usuarios se encuentren con un lugar agradable y cómodo para adquirir los productos de la zona y así contribuir con el desarrollo de nuestro cantón.

Por lo que este proyecto pretende elaborar un diseño para la construcción de un nuevo mercado, más acorde a las necesidades de la época y con un diseño más vanguardista y moderno.

Proyecto: Mejoras del edificio del mercado municipal.

Beneficiarios: Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarceró, aproximadamente 14.000 habitantes.

Presupuesto: Ingresos del alquiler de las instalaciones del mercado municipal y el presupuesto para el 2020 es de ¢17.723.685,54.

#### Mejora en la infraestructura de los principales tanques del acueducto y sus cerramientos perimetrales.

Justificación: Se intervendrá la estructura de los principales tanques de almacenamiento, colocando enchape de paredes internas, pintura de paredes externas, colocación de elementos como escaleras y tapas en acero inoxidable para evitar la corrosión, colocación de mallas perimetrales, colocación de placas indicando el uso y el respectivo nombre para poder ser identificados fácilmente, etc. Lo anterior para mejorar la calidad del servicio brindado a la población de Zarceró.

Proyecto: Mejora en la infraestructura de los principales tanques de almacenamiento.

Beneficiarios: El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 6.000 habitantes.

Presupuesto: El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢21,935,904.79.

#### Mejoras en la caseta del clorador

Justificación: Se intervendrá la estructura donde se encuentra actualmente el clorador, restaurando paredes internas y externas, piso, cielorraso, colocación de malla perimetral, colocación de placa indicando el uso de dicho elemento, automatización del sistema de clorado, colocación de urnas de acero inoxidable para colocación de herramientas y demás accesorios, etc. Lo anterior para mejorar la calidad del servicio brindado a la población de Zarceró.

Proyecto: Mejoras en la caseta del clorador.

Beneficiarios: El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 6.000 habitantes.

Presupuesto: El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢16,266,626.75.

#### Crear infraestructura urbana para el mejoramiento del casco central de Zarceró (Embellecimiento Urbano)

Justificación: Crear una mejor infraestructura urbana destinada a la circulación, ubicación y la vivencia del cantón de Zarceró. Dar un enfoque a la movilidad peatonal, que permita de manera análoga integrar la rutina diaria de los usuarios en la ciudad con la apropiación y accesibilidad de los espacios y áreas urbanas, permitiendo o posibilitando la creación de infraestructura peatonal. Para el abordaje de la propuesta se trabajará bajo los conceptos de arquitectura accesible, vivencia y uso del espacio urbano. Esto sin duda involucrará la exploración de temas como:

Espacio urbano

Accesibilidad urbana

Movilidad peatonal

Dimensiones para infraestructura accesible

Nomenclaturas

Materialidad de diseño para espacios urbanos

Costos de materialidad o ejecución

Proyecto: El presente proyecto consiste en la compra e instalación de postes y la nomenclatura respectiva en las 30 intersecciones previamente seleccionadas por la Dirección de Gestión Urbana, además se pretende reconstruir las aceras del casco central del cantón dando accesibilidad a las personas con alguna discapacidad física creando rampas de acceso y colocando baldosas para personas no videntes.

Beneficiarios: Generar orden y ubicación territorial en el casco central de Zarceró donde se beneficiará la totalidad de la población del cantón y sus visitantes.

Presupuesto:

El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, Fondo de Mantenimiento de caminos y calles, Fondo IFAM impuesto al ruedo, Fondo del impuesto al cemento, y es por un monto de ¢ 43,821,779.18

#### Adquirir terreno, para ampliación del Cementerio

Justificación:

Desde el año 2016, el Cementerio del Distrito Central de Zarceró, se ha mantenido bajo la Administración de la Municipalidad de Zarceró; esta institución ha demostrado un gran interés por realizarle mejoras constantes a este Cementerio, por lo que, para el año 2020, surge la iniciativa de adquirir más terreno para una debida ampliación del mismo, esto debido a que en la actualidad se cuentan con muy pocos espacios disponibles para el arrendamiento de derechos.

Proyecto:

El proyecto denominado “ampliación de terreno” surge de la necesidad de ampliar los espacios disponibles con los que actualmente se cuenta en el Cementerio.

Beneficiarios:

Se ubica en el distrito central y por ende los beneficiarios serán los habitantes del Cantón de Zarceró y oriundos del mismo,

Presupuesto:

Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢32.247.180,02.

#### Fortalecimiento del programa de lotificación

Justificación: El contar con un lugar donde nos cubra del frío, la lluvia y demás inclemencias del tiempo, además que nos brinde seguridad y abrigo es un derecho del ser humano, que se resume en el derecho a una vivienda digna, la cual reúna condiciones mínimas de comodidad, salubridad y seguridad.

La Municipalidad consciente de este derecho, año con año asigna recursos con el fin de crear un fondo y así poder ejecutar un proyecto que genere un impacto positivo en nuestro cantón.

Proyecto: Fortalecimiento del programa de lotificación.

Beneficiarios: Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del cantón de Zarceró, aproximadamente 14.000 habitantes.

Presupuesto: El mismo será financiado con recursos del proyecto de Fondo de Lotificación. El presupuesto estimado es de ¢ 5.288.285,41.

#### Fondo Colocación de Puntos Ecológicos en el Casco Central

Justificación:

Debido al aumento en la generación de residuos sólidos presentado en los últimos años a raíz de la visitación de personas en el distrito central, se pretende brindar una solución para la adecuada separación de los mismos, se colocarán dos puntos ecológicos para la correcta disposición y posterior tratamiento, todo esto para evitar que estos lleguen a lugares como nuestros océanos.

Proyecto:

Como proyecto se da la iniciativa paralela al proyecto de embellecimiento urbano del distrito central se colocarán dos puntos ecológicos en lugares estratégicos, adecuados para la disposición y posterior tratamiento de los residuos.

Beneficiarios:

Habitantes del distrito central aproximadamente 5.689 y población visitante al distrito central.

Presupuesto:

El mismo será financiado con los propios ingresos generados por el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, por concepto del programa de inversión del servicio de limpieza de vías. El presupuesto estimado es de ¢ 3 159 737,98.

#### Fondo Inversión Rec. Basura, Cierre Técnico

Justificación:

A raíz de la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, donde se indica que se debe proceder con el cierre técnico del vertedero, se establecen algunos puntos para cumplir con lo estipulado en la legislación nacional en este campo. Es por esto que se establece la necesidad de diseñar el sistema de tratamiento de lixiviados y gases como lo establece el reglamento de rellenos sanitarios.

Proyecto:

El proyecto consiste en el monitoreo y tratamiento de lixiviados y gases producidos en el vertedero municipal mediante el diseño del sistema de tratamiento de lixiviados.



Ya para el 2020 se contará con piezómetros y chimeneas que permiten medir el comportamiento de los lixiviados y gases, en relación a los resultados obtenidos en el monitoreo de los mismos, se realizará el diseño óptimo para el tratamiento de lixiviados y gases producidos por el efecto de la actividad llevada a cabo en el vertedero municipal.

Beneficiarios:

El proyecto es de impacto cantonal por el beneficio ambiental, por lo que se indica que la población beneficiada es de 14.000 habitantes aproximadamente.

Presupuesto:

El presupuesto proviene de la tasa de recolección de basura y es de ¢ 91 250 000.

---

Lic. Alex Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarceró

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos concluye la sesión

Jonathan Solís Solís  
Presidente Municipal

Ronald Araya Solís  
Alcalde Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez  
Secretaria del Concejo Municipal